



REPÚBLICA DOMINICANA

MEMORIA INSTITUCIONAL

AÑO 2020



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA



JUNTA DE AVIACION CIVIL
República Dominicana

MEMORIA INSTITUCIONAL

AÑO 2020



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA



JUNTA DE AVIACION CIVIL
República Dominicana

1. Contenido

II. RESUMEN EJECUTIVO	5
III. Información Institucional	9
BASE LEGAL	9
Composición de la JAC.....	9
IV. Resultados de la Gestión.....	10
a) Metas Institucionales de Impacto a la Ciudadanía	10
b) Indicadores de Gestión.....	11
1. Perspectiva Estratégica	12
i. Metas Presidenciales	12
ii. Sistema de Monitoreo de la Administración Pública (SISMAP)	13
2.Perspectiva Operativa.....	15
i. Índice de Transparencia.....	15
ii. Índice de Uso Tic e Implementación Gobierno Electrónico.....	15
iii. Normas Básicas de Control Interno (NOBACI)	16
iv. Gestión Presupuestaria.....	17
v. Plan Anual de Compras y Contrataciones (PACC)	19
vi. Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas (SNCCP)	20
vii. Comisiones de Veeduría Ciudadana	20
viii. Auditorias y Declaraciones Juradas	20
2. Perspectiva de los Usuarios	21
i. Sistema de Atención Ciudadana 3-1-1	21
V. Gestión Interna	22
a) Desempeño Financiero.....	22
VII. Proyecciones al Próximo Año.....	23
VIII. ANEXOS.....	24
ACUERDOS DE SERVICIOS AÉREOS Y MEMORÁNDUMS DE ENTENDIMIENTO.....	25
A) CÓDIGOS COMPARTIDOS:.....	28
Sobre Certificados de Autorización Económica (CAE):.....	31
Sobre Permisos de Operación (PO):	31
SECCIÓN DE OPERACIONES AÉREAS.	35

II. RESUMEN EJECUTIVO

La Junta de Aviación Civil, como órgano asesor del Poder Ejecutivo en materia de política aerocomercial, que tiene a su cargo definir las políticas y estrategias para el desarrollo del transporte aéreo en la República Dominicana, ha concentrado sus esfuerzos en potenciar la competitividad, diversificación y sostenibilidad del sector de la aviación civil dominicana a partir de los objetivos contemplados en su Plan Estratégico. En tal sentido, durante el año 2020 las decisiones tomadas por el Pleno de la Junta estuvieron en consonancia con la política de Cielos Abiertos establecida dentro de la Estrategia Nacional de Desarrollo (Ley No.1-12), asumida por el Poder Ejecutivo, para relanzar el desarrollo de la industria turística y el transporte aéreo, lo que resulta en importantes logros que impactan, tanto a la Institución, al sector aerocomercial como al país en su conjunto; logros que abarcan el incremento de operaciones aéreas y frecuencias de vuelos, 90 aerolíneas internacionales operaron 280 rutas aéreas, contribuyendo de este modo al fortalecimiento del transporte aéreo, el comercio y el turismo.

La presencia de la Junta de Aviación Civil en los más importantes escenarios de promoción de la aviación viene a ser un elemento diferenciador para lograr el crecimiento y el desarrollo del sector en el país, teniendo la oportunidad de asistir a foros, asambleas y ferias de notable relevancia en donde convergen los más altos representantes de los organismos oficiales de la industria de la aviación. Cada año, junto con otros organismos hermanos, la República Dominicana ha dicho presente en estos escenarios, fortaleciendo la imagen nacional como destino turístico, atrayendo, además, la atención de aficionados al turismo y la aviación privada, y más allá, en los espacios de discusión, asimilando las estrategias que dictaminan las políticas aerocomerciales que rigen los Estados.

Ante el desafío que presenta la República Dominicana en la lucha contra el COVID-19, la dinámica aerocomercial se vio afectada directamente, provocando en el mes de marzo del 2020 el cierre de las fronteras aéreas durante 3 meses, y resultando en el cese de las operaciones aéreas. Posteriormente, y a pesar de la reapertura de las fronteras, las características propias de la pandemia COVID-19 continuaron acentuando la disminución del tráfico aéreo desde y hacia la República Dominicana, ante esto, la Junta de Aviación Civil dedicó, desde el inicio del estado de emergencia, grandes esfuerzos para la elaboración y diseño del “Protocolo para la reactivación de servicios aéreos de la República Dominicana” con miras a reducir los riesgos para la salud de los pasajeros y público en general. De igual manera, se mantuvo facilitando las operaciones de vuelos ferrys, de repatriación, ayuda humanitaria y de carga aérea para el



transporte de medicamentos e insumos, dando respuesta inmediata a las necesidades requeridas en el momento.

Logros alcanzados durante la gestión del excelentísimo señor presidente Luis Abinader:

En seguimiento a las instrucciones del Presidente de la República, Luis Abinader Corona, quien mostró su compromiso con el impulso del sector turístico, se continuó perfeccionando y adaptando el protocolo hasta lograr el incremento significativo y gradual de operaciones aéreas, esto fruto del arduo trabajo alcanzado por la unión de las instituciones públicas y representantes del sector privado que componen la aviación civil en la República Dominicana, lo cual evidencia la excelente cohesión y unión alcanzada, se han conformado mesas de trabajo para tratar temas interinstitucionales de manera permanente, por lo que podemos afirmar que finalmente todas las instituciones del sector estamos trabajando en conjunto, lo que ha sido tan necesario en la aviación de nuestra nación.

La República Dominicana mantiene conectividad aérea de forma regular y chárter con alrededor de 71 países, ubicados en los cinco continentes, insertando al país en una dinámica global a través de la creación, implementación y promoción de políticas aerocomerciales tendentes al acceso a nuevos mercados.

Según nuestras estadísticas, durante el período que abarca estas memorias, fueron movilizadas un total de 6,120,690 pasajeros, valor que presenta una disminución de un 55.8% como consecuencia de la pandemia COVID-19.

La Junta de Aviación Civil durante el período 2020 ha emitido ciento cincuenta (150) resoluciones, entre las aprobaciones se destacan: diecinueve (19) Permisos de Operación renovados, cinco (5) Certificados de Autorización Económica renovados, seis (6) Licencias de Consignatarios de Aeronaves de Operadores Aéreos Extranjeros en vuelos no regulares o chárteres renovadas, y cinco (5) enmiendas introducidas a Permisos de Operación.

En el mes de noviembre del 2020, con la autorización del Presidente de la República Luis Abinader Corona, se firmó el Memorándum de Entendimiento con la Comisión Latinoamericana de Aviación Civil (CLAC), para la liberalización temporal de la Séptima Libertad en servicios exclusivos de carga, documento que revistió de mucha importancia para el acceso rápido a equipos, materiales médicos y otras provisiones, y de esta forma, hacer frente al desabastecimiento y a las necesidades de acceso a los mercados.



Entre los logros más destacados de esta gestión se encuentra la adquisición de una nueva infraestructura más amplia que dará solución al hacinamiento de los colaboradores y nos brindará un ambiente apropiado para la importante labor que realiza la JAC. De igual forma, se logró la equidad de género en la distribución de puestos directivos, alcanzando un 50% de ocupación femenina, evidenciando así principios de igualdad y justicia en el ambiente laboral. Adicionalmente y por primera vez, las resoluciones emitidas por el Pleno se encuentran disponibles para el acceso de todo el público a través del portal web.

Con la finalidad de honrar nuestro compromiso social y ambiental y con el objetivo de disminuir los niveles de CO2 producidos por la aviación sobre nuestro territorio en coherencia con la política medio ambiental de la JAC, en esta gestión, se realizó la campaña “plástico por plantas” donde se recolectaron más de 3.5 toneladas de plásticos, las cuales se intercambiaron por 1,500 plantas de diversas especies. Esto representa la reforestación de más de 2kms cuadrados que sirven para generar cerca de 2000 toneladas de oxígeno anuales.

En cuanto a los logros del Comité Nacional de Facilitación, en su primera reunión del año, se presentó el portal del ticket electrónico (E-Ticket) de entrada y salida de la República Dominicana que se estuvo trabajando desde el año 2019 y que finalmente entró en vigor a partir del 29 de noviembre del año en curso, el cual abarca la vía de registro y llenado de la información que requieren la Dirección General de Migración, Dirección General de Aduanas y el Ministerio de Salud Pública. Igualmente, se retomó el tema del pasaporte electrónico con la finalidad de impulsar su implementación, reconociendo la necesidad de cumplimiento de la normatividad de la OACI, y con miras a una mayor seguridad, control y centralización de la información, así como más agilidad en el proceso migratorio.

Sobre el Sistema de Gestión de Calidad de la JAC y la CIAA, ambas aprobaron todas las auditorías bajo la norma ISO 9001:2015. En lo relativo a las normas básicas de control interno (NOBACI), la Junta de Aviación Civil, hasta el mes de agosto, obtuvo un nivel de cumplimiento con una puntuación de 97.67% y un 97.95% de satisfacción de los clientes por servicios entregados. De igual modo, la JAC fue certificada por el cumplimiento de la NORTIC A3:2014 sobre Datos Abiertos del Gobierno Dominicano por la Oficina Presidencial de Tecnologías de la Información y Comunicación OPTIC, lo que representa un reconocimiento al compromiso con la excelencia y la transparencia que tenemos en esta gestión.



Vale destacar que la institución ostenta un promedio de 95.5% de transparencia gubernamental en las evaluaciones llevadas a cabo durante el año, evidenciando el cumplimiento de los requerimientos establecidos en la Ley No. 200-04 de Libre Acceso a la Información Pública y su reglamento de aplicación, así como, las disposiciones emanadas por la DIGEIG.

Es de nuestra intención dar continuidad al crecimiento de esta institución en todos sus aspectos y alcanzar un mayor liderazgo en el desarrollo ordenado y sostenible del transporte aéreo en la República Dominicana.



Dr. José Ernesto Marte Piantini
Presidente de la Junta de Aviación Civil



III. Información Institucional

MISIÓN

Establecer la política superior de la Aviación Civil nacional, fomentar el desarrollo del transporte aéreo y regular sus aspectos económicos, financieros y jurídicos, brindando un servicio de calidad a nuestros clientes internos y externos.

VISIÓN

Ser una institución reconocida por su liderazgo, en el desarrollo ordenado y sostenible del transporte aéreo nacional e internacional, a través de la creación, implementación y promoción de políticas aerocomerciales tendentes a la inserción en los mercados.

VALORES

Profesionalidad: Tenemos las competencias requeridas para cumplir con las obligaciones derivadas de nuestra misión, las leyes y las regulaciones.

Enfoque al cliente: Estamos comprometidos con cumplir los requisitos de nuestros clientes.

Transparencia: Garantizamos el acceso a la información, veraz, precisa y oportuna.

Innovación: Nos preocupamos por la formación continua, la modernización tecnológica, por ser flexibles, a apoyar la creatividad.

Compromiso Social y Ambiental: Desarrollo sostenible, responsabilidad social y compromiso con nuestro entorno.

BASE LEGAL

La Junta de Aviación Civil (JAC) se rige por la Constitución de la República Dominicana y fue creada por la Ley No.491-06 de Aviación Civil de la República Dominicana, modificada por la Ley No.67-13 en donde se lee que «la Junta será una dependencia del Poder Ejecutivo y tendrá como responsabilidad principal establecer la política superior de la aviación civil, regular los aspectos económicos del transporte aéreo, ejercer las funciones que le son otorgadas por dicha ley y aplicar las normas y reglamentos en las áreas de su competencia.»

Composición de la JAC

La Junta de Aviación Civil está integrada de la manera siguiente: a) un Presidente, designado por el Poder Ejecutivo; b) el Secretario de Estado de Turismo, quien sustituirá al Presidente en las reuniones en caso de ausencia; c) el Director o Directora General del IDAC; d) el Consultor Jurídico del Poder Ejecutivo; e)



dos especialistas en transporte aéreo en representación del sector privado, nombrados por el Poder Ejecutivo; f) un Oficial General de la Fuerza Aérea Dominicana (FAD), quien deberá ser piloto, recomendado por el Jefe de Estado Mayor de ese organismo y nombrado por el Poder Ejecutivo; g) el Director o Directora General del Cuerpo Especializado en Seguridad Aeroportuaria y de la Aviación Civil (CESAC); h) un representante del sector turístico privado no regulado de la República Dominicana, nombrado por el Poder Ejecutivo; i) El Director del Departamento Aeroportuario, y j) El Secretario de Estado de Relaciones Exteriores. La Junta tendrá un secretario, nombrado por el Poder Ejecutivo, quien estará a cargo de las funciones administrativas de dicho organismo, y quien tendrá voz, pero no voto en las deliberaciones del organismo.

La Comisión Investigadora de Accidentes de Aviación, la cual estará adscrita a la JAC, actuará con independencia funcional con respecto a las autoridades aeronáuticas y aeroportuarias, así como a cualquier otra cuyos intereses pudiesen estar en conflictos con la labor encomendada por la Ley No.491-06.

IV. Resultados de la Gestión

a) Metas Institucionales de Impacto a la Ciudadanía

La Planificación Institucional en la Junta de Aviación Civil se desarrolla tomando como base nuestro Plan Estratégico 2017-2020, con cuatro ejes estratégicos alineados con la Ley 1-12, estrategia nacional de desarrollo; a través de líneas de acción e iniciativas para la gestión óptima de los recursos, que se adapten a las características y necesidades del ciudadano cliente. En lo que va del año, la ejecución del Plan Estratégico se observa desde la Matriz de Seguimiento del Estado del POA, en el que se evidencia a la fecha un promedio de 90.59% en el 2020, cerrando con un total general de 90.60%. Resaltando en estos resultados la Comisión Investigadora de Accidentes de Aviación con 100% de ejecución y el objetivo Estratégico Regulación de Transporte aéreo con 85%.

SATISFACCION SERVICIO AL CLIENTE	
Satisfacción del cliente por servicio brindado	97.59%
Compromiso de profesionalidad por servicio brindado	98.77%
Compromiso de Rapidez por servicio brindado	97.50%



b) Indicadores de Gestión

La Junta de Aviación Civil en su proceso dinámico de mejoramiento continuo ha mantenido en los últimos años unos resultados excelentes de satisfacción ciudadana que se evidencian gracias a la acertada gestión de su política de cielos abiertos y a la totalidad de acuerdos de servicios aéreos suscritos en los últimos años.

INDICADORES DE CUMPLIMIENTO ESTRATEGICO INSTITUCIONAL
AÑO 2020

Objetivo 1: Gestión de Clientes.

“Cumplir con los requerimientos de los clientes y partes interesadas”.

Cumplimiento de Metas 2020	Marzo	Junio	Sept.	Dic.	Meta
	99%	96%	100%	99.10%	100%

Objetivo 2: Gestión Institucional y Mejora Continua.

“Alcanzar la eficacia de los procesos de la Institución”.

Cumplimiento de Metas 2020	Marzo	Junio	Sept.	Dic.	Meta
	85%	75%	100%	88%	100%

Objetivo 3: Gestión de Personal.

“Proporcionar al Personal la información y capacitación necesaria para el logro de los objetivos institucionales”.

Cumplimiento de Metas 2020	Marzo	Junio	Sept.	Dic.	Meta
	100%	N/A	90%	100%	100%

ENTREGA DE IDP MARZO 2020		
OBJETIVOS	PROCESOS	RESULTADOS
CUMPLIMIENTO DE METAS DE LA POLÍTICA DE CALIDAD	95%	BUENO

ENTREGA DE IDP JUNIO 2020		
OBJETIVOS	PROCESOS	RESULTADOS
CUMPLIMIENTO DE METAS DE LA POLÍTICA DE CALIDAD	87%	BUENO

ENTREGA DE IDP SEPTIEMBRE 2020		
OBJETIVOS	PROCESOS	RESULTADOS
CUMPLIMIENTO DE METAS DE LA POLÍTICA DE CALIDAD	98%	BUENO



1. Perspectiva Estratégica

i. Metas Presidenciales

El Eje no.3 (actividad productiva) de la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030, en su línea de acción 3.3.6.11 Implementar programas de promoción y desarrollo sostenible de la aviación civil dominicana acorde con la dinámica de los mercados, en apoyo a la meta presidencial de incrementar a 10 millones de turistas al 2020, la Junta de aviación Civil ha incrementado sus esfuerzos a través de su planificación estratégica y en sus líneas de acción para el desarrollo oportuno de sus objetivos estratégicos ya que más del 95% de turistas que ingresan al país lo hacen por la vía aérea, la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible aprobada en el 2015 por la Asamblea General de las Naciones Unidas, establece una visión transformadora hacia la sostenibilidad económica, social y ambiental de los 193 estados miembros, y la Republica dominicana es uno de ellos.

El Plan Estratégico de la JAC 2017-2020, está estructurado en base a cuatro Objetivos Estratégicos:

Regulación del Transporte Aéreo

Promover y fomentar el desarrollo ordenado y sostenible del transporte aéreo nacional e internacional, a través de la creación implementación y promoción de políticas aerocomerciales tendentes a la inserción en los mercados.

Facilitación del Transporte Aéreo

Promover la aplicación de las normas y recomendaciones sobre facilitación incluidas en las reglamentaciones aplicables en benéfico del transporte aéreo

Fortalecimiento de la Gestión Administrativa

Modernizar la institución a nivel de gestión y desarrollar una cultura que fomente los valores, misión visión objetivos y metas, garantizando la identificación del personal con estas.

Fortalecimiento de la Comisión Investigadora de Accidentes e Incidentes de Aviación

Aportar mejoras a la seguridad de la aviación civil, determinando las causas probables de los accidentes e incidentes graves y realizar recomendaciones de seguridad operacional, con el objetivo de prevenir la recurrencia de estos.



Destacando en este periodo el logro del Objetivo de la CIAA con un porcentaje de un 100% de cumplimiento.

ii. Sistema de Monitoreo de la Administración Pública (SISMAP)

La Junta de aviación Civil, ha mantenido un nivel de cumplimiento del (SISMAP) de un promedio general de 83.83%, mediante el seguimiento oportuno de los indicadores de esta importante herramienta de mejoramiento continuo de la gestión pública y de cara al ciudadano. Detallamos los más destacados.

a) Gestión de la Calidad y Servicios

En el indicador Auto Diagnóstico CAF la Junta de Aviación Civil tiene un nivel de cumplimiento de un 100% en el ranking, mantiene un Comité de Gestión de la Calidad certificado bajo la Norma ISO 9001-2015, una Carta Compromiso Auditada recientemente con resultados satisfactorios y de cara al ciudadano.

b) Estandarización de los procesos

Objetivo logrado con un 100% de cumplimiento.

c) Organización de la Función de Recursos Humanos

Este indicador mantiene un nivel de cumplimiento con un 100% en el Ranking del SISMAP en el subcriterio Diagnostico de la Función de Recursos Humanos que se realiza anualmente. Y que contamos con un Departamento de Recursos Humanos estructurado acorde a lo establecido en la Ley 41-08 de Función Pública, en el cual se desarrollan los diferentes subsistemas.

d) Planificación de Recursos Humanos

La Junta de aviación Civil, en este indicador mantiene un nivel de cumplimiento de un 100%, en el Ranking del SISMAP, como resultado de completar su plan operativo y realizar la actualización de su Reglamento Interno de Personal y su Manual de Políticas, documento que contiene las normas, principios, deberes, derechos, y responsabilidades que deben asumir los servidores Públicos en la institución.

e) Gestión de las Compensaciones y Benéficos

En este Indicador la Junta de Aviación Civil tiene un nivel de cumplimiento de un 100% en el Ranking del SISMAP como resultado del desarrollo oportuno en la gestión del pago de beneficios laborales a través del proceso de pago de Bono por Desempeño a los servidores de Carrera Administrativa de esta institución,



conforme a lo establecido de la Ley 41-08 de Función Pública y sus Reglamento que la complementan en este importante subsistema.

e) Organización del trabajo.

Estructura organizativa, 90%.

g) Gestión de acuerdo de desempeño

Relativo al rendimiento la JAC mantiene un 100%, en el Ranking del SISMAP, anualmente se desarrolla el proceso de Evaluación del Desempeño por Resultados, midiéndose tres factores: Capacidad para ejecutar el trabajo o Competencias, Cumplimiento de Metas o Resultados y Cumplimiento del Régimen Ético y Disciplinario, conforme al Reglamento no.525-09 de Evaluación del Desempeño y promoción. De igual manera se desarrolla anualmente la gestión de Acuerdos de Desempeño en base al Plan Operativo anual.

h) Gestión del Desarrollo

En la Junta de aviación Civil se elabora e implementa el Plan de Capacitación anual, presentando en este año un nivel de ejecución de un 79% en el Ranking del SISMAP.

i) Gestión de las Relaciones Laborales y Sociales

En este indicador la Junta de aviación Civil mantiene un nivel de cumplimiento de un 100% en el Ranking del SISMAP, la institución ha gestionado el pago de Beneficios Laborales a través del proceso de pago de Bonos por Desempeño a los servidores de la institución, conforme a las indicaciones plasmadas en la Ley 41-08 de Función Pública.

De igual manera la institución mantiene su representante ante las Comisiones de Personal, registrado en el Ministerio de Administración Pública y no presenta pagos de beneficios laborales pendientes. En cuanto al criterio Encuesta de Clima, la misma se desarrolla anualmente presentado a la fecha un nivel de cumplimiento de un 90% en el Ranking del SISMAP y relativo a la implementación del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo, es otro objetivo logrado, presentando un nivel de cumplimiento de 90% en el Ranking del SISMAP. Para promover los buenos hábitos de salud realizamos una jornada de Salud visual con el chequeo correspondiente a todos los servidores públicos que facilitan su labor en la institución, incluyendo a sus familiares.



2.Perspectiva Operativa

i. Índice de Transparencia

La Junta de Aviación Civil, mantuvo un promedio de 95.5 % de transparencia gubernamental en las evaluaciones llevadas a cabo durante el periodo diciembre 2019-noviembre 2020, evidenciando el cumplimiento de los requerimientos establecidos en la Ley No. 200-04 de Libre Acceso a la Información Pública y su reglamento de aplicación, así como las disposiciones emanadas por la DIGEIG.

ii. Índice de Uso Tic e Implementación Gobierno Electrónico

La Junta de Aviación Civil durante el año 2020 mantiene una puntuación general en el Ranking según informe de la OPTIC es de 81.14% promedio general.

Fue certificada por la Oficina Presidencial de tecnología de la Información y Comunicación en las siguientes Norma:

NORTIC A2:2016 - norma para el desarrollo y gestión de los medios web del Estado Dominicano, esta normativa refuerza el desarrollo y los mecanismos de gestión y acceso a las informaciones de la Junta de Aviación Civil en el portal web institucional, logrando homogeneidad en los medios web de los organismos gubernamentales. La misma fue logrado a partir de un desarrollo totalmente nuevo, rediseño gráfico, reestructuración de interfaz, fortalecimiento de las secciones de servicios, noticias y transparencia e integración de funciones de accesibilidad para personas con discapacidad; logrando una optimización de la navegabilidad para todos los usuarios.

NORTIC E1:2018 - norma para la gestión de las redes sociales en los organismos gubernamentales, regula las directrices, estrategias y mejores prácticas de gestión y publicación de contenido en las plataformas de redes sociales, logrando una correcta comunicación entre el ciudadano y los organismos gubernamentales.

Recertificación NORTIC A4:2014, normativa sobre interoperabilidad entre los organismos del gobierno dominicano. Indica las directrices y recomendaciones que debe seguir cada organismo del Gobierno Dominicano para asegurar y garantizar que en los datos e informaciones intercambiados entre los diferentes organismos no exista ambigüedad por todas las aplicaciones que intervengan en una determinada transacción y habilita a los sistemas para combinar información recibida con otros recursos de información y así procesarlos de forma adecuada. Este conjunto de directrices y recomendaciones pretende constituirse en una herramienta de significativa utilidad para el desarrollo e implantación de la



interoperabilidad en el Estado Dominicano, uniendo las dimensiones principales de la interoperabilidad y aumentando la eficacia en la realización de los procesos llevados al brindar servicios a los ciudadanos.

NORTIC A3:2014 sobre Publicación de datos abiertos del Gobierno Dominicano. Esta norma indica las directrices y recomendaciones que debe seguir la Junta de Aviación Civil para la publicación de los datos que produce y lograr transformarlos en información reutilizable, creando la oportunidad de intercambiar o cruzar información entre bases de datos (del mismo origen o distintos), además de propiciar el desarrollo de aplicaciones, tanto desde el gobierno como desde la sociedad civil.

Este conjunto de directrices y recomendaciones pretende constituirse en una herramienta de significativa utilidad para lograr la colaboración del ciudadano en asuntos de su particular interés para la consecución de un beneficio común.

iii. Normas Básicas de Control Interno (NOBACI)

En la Junta de Aviación Civil se asumieron los lineamientos trazados por la Contraloría General de la República, implementando los lineamientos contenidos en las diferentes matrices de control interno, manteniendo una puntuación actualmente de un 97.67% de cumplimiento de las Normas Básicas de Control Interno, medido a través del Sistema de Mediciones y Monitoreo de la Gestión Pública SMMGP.

Matriz de Resumen (Seguimiento Cuatrimestral)

JUNTA DE AVIACION CIVIL

Componentes del Control Interno	Institución		Contraloría General de la República		
	Calificación	Progreso	Evaluación	Progreso	Observaciones CGR
Ambiente de Control	100.00%		100.00%		0
Valoración y Administración de Riesgos	100.00%		100.00%		0
Actividades de Control	100.00%		100.00%		0
Información y Comunicación	100.00%		88.37%		5
Monitoreo y Evaluación	100.00%		100.00%		0
%Totales	100.00%		97.67%		5



A los fines de acogernos a la nueva versión, en el mes de enero iniciaremos la implementación de la misma.

iv. Gestión Presupuestaria

El Departamento Financiero, como órgano responsable del movimiento financiero y ejecutor de los mandatos de la presidencia de la Junta de Aviación Civil, junto a su dependencia, la División de Contabilidad, desarrollan una labor constante en beneficio de la institución, siempre teniendo como norte la búsqueda de la calidad.

Como gestión financiera, tiene entre sus principales funciones el monitoreo de la ejecución presupuestaria basado en el Presupuesto aprobado de cada año. Respecto al Año 2020, se aprobó un presupuesto de gastos de RD\$521,733,437.06. Sin embargo, en fecha 19 de marzo se emitió el decreto No.134-20, estableciendo un estado de emergencia con el objetivo de combatir el virus denominado COVID-19, trayendo como consecuencia el cierre temporal del país y con ello la paralización de la actividad económica, viéndose afectado de manera drástica el turismo, actividad de la cual se sustenta la economía de la Junta de Aviación Civil.

Los ingresos de la Junta de Aviación Civil provienen del Decreto No.655-08, de fecha 17 de octubre del año dos mil ocho (2008), modificado por el Decreto No.876-09 de fecha 25 de noviembre del año 2009, a su vez modificado por el Decreto No.99-14 de fecha 18 de marzo del año 2014, el cual establece y asigna la cantidad de US\$0.50 centavos de dólar por cada pasajero transportado en vuelos regulares y no regulares (Charters) que operan desde y hacia la República Dominicana en vuelos internacionales. La caída del turismo fue tan fuerte que los ingresos de nuestra institución se vieron disminuidos en más de un 89%, en los primeros cuatro meses de la pandemia (Abril-Julio), recaudando apenas la suma de RD\$14,939,489.38, en contraste con nuestras proyecciones para el mismo periodo que eran de RD\$147,828,016.05, dejando de recibir en términos absolutos la cantidad de RD\$132,888,526.67 (Ciento treinta y dos millones ochocientos ochenta y ocho mil quinientos veintiséis pesos con 67/100). Como podemos observar en el Cuadro 1- Flujo de Ingresos (Abril-Julio).

La institución cuenta con cuatro cuentas bancarias, una cuenta de gastos de operaciones No.023-001370-8, una cuenta de nómina No.023-001369-4, la cuenta en dólares No.200-02-240-004275-8 y la Cuenta



Colectora de Recursos Directos-Junta de Aviación Civil, No. 314-000012-3 de la Tesorería Nacional, esta última sirve de receptora de las transferencias que realiza el Instituto Dominicano de Aviación Civil (IDAC) de las recaudaciones de los pasajeros (turistas) que entran y salen del país. Durante el año 2020 ha mantenido sus registros automatizados de todas sus operaciones financieras a través de su sistema automatizado de contabilidad denominado "SellFast."

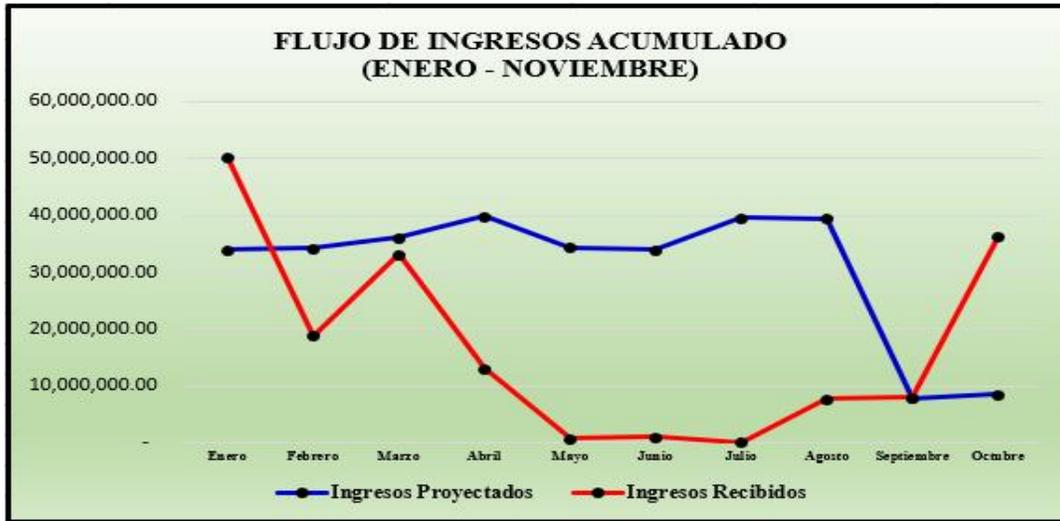


Gráfico 2- Flujo de Ingresos Acumulado (Enero- Noviembre).

Como puede observarse se refleja una diferencia por valor de RD\$ 115,995,072.33 (Ciento quince millones novecientos noventa y cinco mil setenta y dos pesos con 33/100) en términos negativos entre nuestros ingresos proyectados y los recibos, representando una disminución de ingresos de un 37%.

Durante los meses de enero, febrero y marzo nuestros ingresos se comportaron de acuerdo con lo proyectado llegando a la suma de RD\$102,158,490.26 (Ciento dos millones ciento cincuenta y ocho mil cuatrocientos noventa pesos con 26/100), y nuestros gastos se ejecutaron acorde con los ingresos, por un monto de RD\$93,576,235.85 (Noventa y tres millones quinientos setenta y seis mil doscientos treinta y cinco pesos con 85/100). Visualizándose ahorros entre ingresos y gastos por valor de RD\$8,582,254.41.

Al 30 de noviembre la nómina de empleados fijos cuenta con 142 empleados, ascendiendo a la suma de Ocho millones quinientos dos mil cuatro pesos con 69/100 (RD\$ 8,502,004.69). La misma se paga vía electrónica a través del Banco de Reservas de la República Dominicana mediante una cuenta a cada empleado al momento de ingresar a la institución. Además, cuenta con una compensación de personal militar de 27 empleados que custodian las instalaciones de la Junta de Aviación Civil, esta compensación



asciende a la suma de Seiscientos cuarenta y un mil novecientos dieciocho pesos con 40/100 (RD\$ 641,918.40) también pagados vía electrónica. Para fines de pago la Junta realiza una transferencia entre sus cuentas, es decir desde la cuenta No.023-001370-8, que es la cuenta de operaciones, a la cuenta de nómina No.023-001369-4. Adicional a esto la institución cuenta con una nómina de empleados bajo contrato de 5 servidores por un monto total de Ciento setenta y un mil quinientos pesos con 00/100 (RD\$171,500.00). Esta última nómina es pagada mediante cheques emitidos al beneficiario.

v. Plan Anual de Compras y Contrataciones (PACC)

El Plan anual de Compras y Contrataciones se elabora cumpliendo con lo establecido en la Ley No.349-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras, y Concesiones, ejecutando entre el periodo comprendido del 01 de diciembre del 2019 hasta el 30 de noviembre del 2020 ha realizado 302 (Trescientos dos) Ordenes de Compras o Servicio, las cuales suman un total en pesos dominicanos de RD\$ RD\$36,777,251.12 (treinta y seis millones setecientos setenta y siete mil doscientos cincuenta y un pesos con 12/100).

Desglose por mes de ordenes de compra:

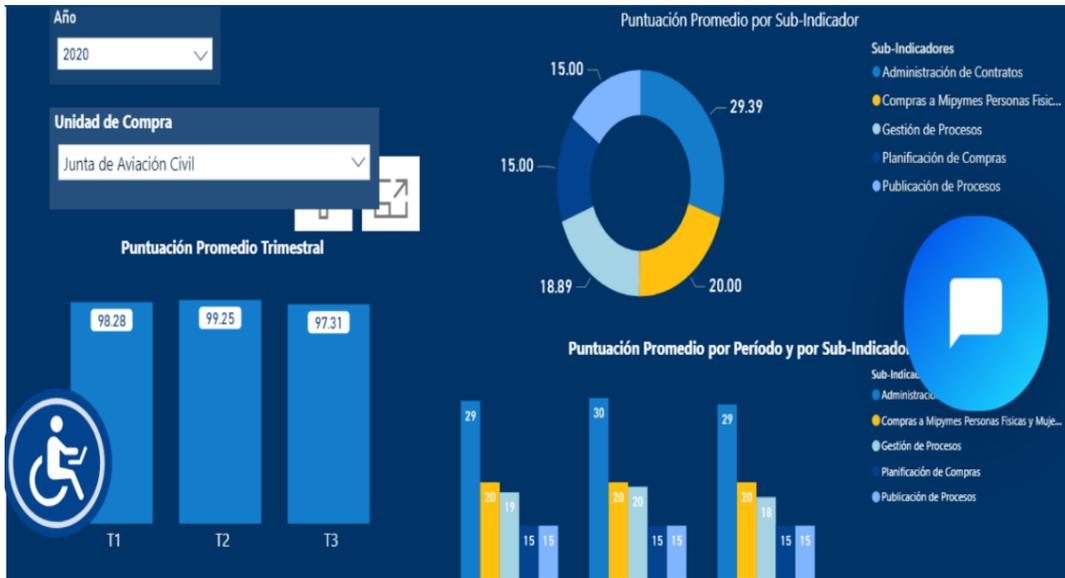
Mes	Ordenes realizadas	Total
Diciembre 2019	36	8,124,140.50
Enero	24	3,743,945.22
Febrero	39	5,380,206.02
Marzo	27	6,843,539.96
Abril	6	946,012.40
Mayo	9	1,648,183.48
Junio	8	582,220.40
Julio	20	1,454,477.19
Agosto	15	825,431.14
Septiembre	42	2,127,215.75
Octubre	39	2,857,064.17
Noviembre	37	2,244,814.89
TOTAL		36,777,251.12



vi. Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas (SNCCP)

El indicador de Uso del Sistema Nacional de Contrataciones públicas presenta el desglose por puntuaciones, tabulados por trimestre. En el mismo la Junta de Aviación Civil presenta las siguientes puntuaciones.

La Junta de Aviación Civil presenta una puntuación general aproximada de 98.28% en el portal del SNCCP.



vii. Comisiones de Veeduría Ciudadana

Con las Comisiones de Veeduría Ciudadana se busca garantizar la transparencia de los procesos de compras y contrataciones públicas, de forma que la ciudadanía tenga confianza en el proceso serio y responsable que desde las instituciones públicas se están ejecutando.

En la Junta de Aviación Civil no está habilitada esta comisión.

viii. Auditorías y Declaraciones Juradas

Para el desarrollo de los procesos de gestión, la Junta de Aviación Civil tiene implementado un sistema integral basado en procesos, el mismo es medido mediante el Programa Anual de Auditorías Interna, para monitorear el flujo del sistema de gestión. Al año se realizan cuatro (4) auditorías interna y una auditoría externa de Certificación bajo la Norma ISO-9001, de igual manera todos los procesos Administrativos y Financieros son Auditados por la Contraloría General de la Republica, para garantizar la mejora continua



de los procesos que agregan valor a la gestión. Por las complicaciones del COVID 19, en el periodo que comprende esta memoria solo se realizó tres (3) auditorías internas y la externa superadas satisfactoriamente.

Las Declaraciones Juradas de los funcionarios de la Junta de Aviación Civil se realizan de conformidad al artículo no.18 de la Ley 200-04 de Libre Acceso a la Información Pública y al artículo 28 de su Reglamento de Aplicación aprobado mediante Decreto no.130-05, así como la Ley 311-14 de la Cámara de Cuentas de la República Dominicana, que incluye al Encargado Administrativo y al Encargado de Compras y Contrataciones. En cumplimiento a estas normativas, han publicado sus declaraciones en el portal de transparencia el presidente de la JAC, así como el Encargado Financiero, Administrativo, el Encargado de Compras y Contrataciones, y el director de la CIAA, cinco (5) en total, con la correspondiente validación por la Dirección General de Ética e Integridad Gubernamental.

2. Perspectiva de los Usuarios

i. Sistema de Atención Ciudadana 3-1-1

El Sistema de Atención Ciudadana 3-1-1, tiene como finalidad dotar a las instituciones del gobierno de los componentes de este, de manera que les permita recibir de manera directa y oportuna las denuncias, quejas y/o sugerencias de parte de la ciudadanía en general, para garantizar soluciones justo a tiempo. En este periodo de rendición de cuentas, en la Junta de Aviación Civil, no se recibieron ningún tipo de consultas.

c) Otras acciones desarrolladas

Como resultado de la política de cielos abiertos implementada por la Junta de Aviación Civil, el gobierno ha sembrado las bases jurídicas y operativas para ampliar la conectividad aérea con un mayor número de destinos generadores de turismo para nuestro país, en regiones de Asia, Europa, África y medio oriente con alto poder adquisitivo. El país lo ha logrado a través de un marco regulatorio moderno y descentralizado en cuanto a sus funciones, haciendo de este un modelo a imitar en toda la región.

En términos económicos, el impacto de la conectividad aérea sobre importantes indicadores de productividad es de alta importancia. Estudios de investigación realizados en el país y en la Junta de Aviación Civil, registran que la actividad aérea generó 40 mil empleos directos de alta especialización,



ingresos por concepto de salarios de los servidores de esta actividad de 0.517% del Producto Interno Bruto (PIB); las empresas del sector aérea pagaron impuestos al Estado Dominicano correspondientes al 0.621% del PIB, las cuales reportaron ganancias económicas por 0.394% del PIB.

V. Gestión Interna

a) Desempeño Financiero

El desempeño financiero de la JAC se ejecutó según a lo asignado y ejecutado detallado a continuación:

 JUNTA DE AVIACION CIVIL  EJECUCION PRESUPUESTARIA ENERO - NOVIEMBRE 2020			
CTA.	DESCRIPCION DE LA CUENTA	PRESUPUESTO ANUAL 2020	TOTAL EJECUTADO
2.1	SERVICIOS PERSONALES	244,306,180.95	188,435,537.84
2.2	SERVICIOS NO PERSONALES	57,780,297.72	37,814,794.30
2.3	MATERIALES Y SUMINISTROS	29,386,872.47	18,402,849.72
2.4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	32,451,024.58	21,507,830.37
2.6	ACTIVOS NO FINANCIEROS	53,708,697.61	3,297,385.00
TOTAL GENERAL		417,633,073.33	269,458,397.23

No obstante la crisis financiera por la cual atraviesa la República Dominicana, producto de la pandemia denominada COVID-19, la cual afectó considerablemente el turismo y por ende las instituciones donde su economía depende del movimiento de los pasajeros, como la Junta de Aviación Civil, aun así hemos podido mantener el desarrollo de nuestra institución, para lo cual hemos procurado fortalecer nuestro departamento de Informática haciendo inversiones en la adquisición de equipos modernos, licencias y otros. De igual forma el departamento financiero ha destinado recursos para la adquisición de caunter en los diferentes aeropuertos para darle servicios a los turistas que visitan nuestro país. La salud del personal se ha convertido en una prioridad de la administración de la JAC, por lo que desde el área financiera hemos procurado identificar recursos para la adquisición de sillones adecuados para proteger la espalda de nuestros servidores, lo mismo hemos hecho con el factor climatización de áreas y mantenimiento de vehículos. Otra de las cosas que ha atendido el departamento financiero, ha sido en el pago de las



prestaciones laborales a los ex servidores públicos, las cuales han sido honradas en la medida que los recursos financieros lo han permitido.

VII. Proyecciones al Próximo Año

Tomando en cuenta que nuestro presupuesto tiene sustento en la entrada y salida de pasajeros (movimiento de pasajeros por la vía aérea), según nuestros técnicos la Proyección para el 2021 se presenta a continuación:

PRESUPUESTO DE INGRESOS AÑO 2021					
	Pasajeros Regular	pasajero de Chárter	Total, de pasajero	TASA AERONAUTICA 0.50	TASA DEL DÓLAR 56.44 PESOS POR UNO
Enero	494,489	25,478	519,968	259,984	14,673,489
Febrero	450,964	15,390	466,354	233,177	13,160,515
Marzo	492,588	22,671	515,259	257,629	14,540,606
Abril	437,788	16,821	454,609	227,305	12,829,066
Mayo	394,308	14,725	409,033	204,516	11,542,903
Junio	437,425	20,133	457,558	228,779	12,912,284
Julio	533,584	23,975	557,559	278,780	15,734,323
Agosto	481,413	21,106	502,519	251,260	14,181,091
Septiembre	348,803	11,531	360,334	180,167	10,168,629
Octubre	362,199	12,360	374,559	187,280	10,570,061
Noviembre	378,571	19,088	397,659	198,829	11,221,928
Diciembre	470,751	27,398	498,149	249,075	14,057,769
	5,282,884	230,676	5,513,560	4	155,592,663

La Junta de Aviación Civil tomando como base esta proyección ha elaborado su Plan Operativo para el 2021, con Metas y proyectos alineados al Plan Estratégico, el que a su vez está alineado a la Ley 1-12, Estrategia Nacional de Desarrollo.



VIII. ANEXOS



REUNIÓN DEL COMITÉ NACIONAL DE FACILITACIÓN DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS DECRETOS NÚMS.746-08 Y 500-09, DE FECHAS 13 DE NOVIEMBRE DE 2008 Y 10 DE JULIO DE 2009, RESPECTIVAMENTE.

En fecha 17 de diciembre de 2019, se llevó a cabo una reunión del Comité Nacional de Facilitación (CNF) a partir de las 9:00 a.m., en el hotel Intercontinental, localizado en la avenida Winston Churchill, de la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, previa convocatoria por parte del Presidente de la Junta de Aviación Civil en su condición de Presidente del Comité Nacional de Facilitación (CNF). Como puntos de agenda fueron presentados: la aprobación del Reglamento de Facilitación del Transporte Aéreo, así como la presentación de las recomendaciones de las Direcciones Generales de Migración y Pasaporte; la solicitud de la Dirección General de Migración del envío del API a esa institución, por parte de las líneas aéreas, y que sea considerado como requisito fundamental para la obtención y renovación de las licencias de consignatarios emitidas por la Junta de Aviación Civil.

ACUERDOS DE SERVICIOS AÉREOS Y MEMORÁNDUMS DE ENTENDIMIENTO.

El Departamento de Transporte Aéreo tiene a su cargo el **estudio, análisis y emisión de opinión, en relación a las Propuestas de Acuerdos de Servicios Aéreos (ASA) y Memorándums de Entendimiento (MOU)** recibidas de otros Estados o Gobiernos, así como, de las enmiendas planteadas a los mismos. El estudio de las propuestas abarca la formulación de comentarios, observaciones y nuevas propuestas de texto.

También participa en la elaboración de nuevas propuestas de ASA o MOU, o de enmiendas a los mismos a iniciativa de la República Dominicana, tomando como base la *Política Aerocomercial de la República Dominicana*, los *Lineamientos Generales a Tomar en Cuenta en la Negociación de un Acuerdo de Servicios Aéreos*, elaborados en base a las orientaciones de la *Organización de Aviación Civil Internacional (OACI)*, y aprobados por los Miembros de la Junta de Aviación Civil mediante la Resolución No.61-(2017) del 28 de marzo de 2017; la Resolución 45-(2019), del 13 de marzo 2019, sobre la *definición del concepto "Territorio"* en los ASA firmados por el país y aquellos en proceso de firma, y lo establecido en el Proceso P-DTA-03 (Estudio y Opinión de Propuestas de Acuerdos de Servicios Aéreos, Memorándums de Entendimiento y Enmiendas).

Personal del Departamento de Transporte Aéreo forma parte de la delegación dominicana que participa en las Reuniones de Consulta para la concertación de *Acuerdos de Servicios Aéreos y/o Memorándums de Entendimiento*, a los fines de negociación sobre temas contenidos en los mismos que



hayan generado inquietud o controversia, tales como: Cargos a los usuarios, ampliación de los Derechos de Tráfico otorgados, oportunidades comerciales, capacidad, cumplimiento de los aspectos de Seguridad Operacional (*Safety*) y de Seguridad de la Aviación (*Security*), aprobación de vuelos chárter, así como cualquier otro tema abarcado por dichos instrumentos.

En vista de que la Pandemia por el COVID-19 motivó la posposición para el año 2021, de la Conferencia OACI para negociaciones de ASA y MOU correspondiente al año 2020 (ICAN/2020), los **Acuerdos de Servicios Aéreos (ASA) y Memorándums de Entendimiento (MOU)** trabajados por el Departamento de Transporte Aéreo en el período **diciembre 2019 - noviembre 2020**, se corresponden exclusivamente con aquellos negociados durante la **Duodécima Conferencia de Negociaciones de Servicios de Transporte Aéreo de la Organización de Aviación Civil Internacional-OACI (ICAN/2019)**, llevada a cabo en *Aqaba, Reino Hachemita de Jordania, 2 al 6 de diciembre de 2019*:

En el marco del ICAN/2019, la delegación dominicana sostuvo reuniones de consulta y negociación **con doce (12) Estados y Gobiernos**, logrando la concertación de Acuerdos de Servicios Aéreos (ASA) y Memorándums de Entendimiento (MOU) **con diez (10) países**, una cifra histórica para la participación del país en esos eventos.

A continuación, detalle de las negociaciones de llevadas a cabo en el ICAN/2019:

PAÍS	FECHA	TIPO DE INSTRUMENTO	PRINCIPALES PUNTOS
MALASIA 	02/12/2019	RÚBRICA DE ASA	El mismo se corresponde con un enfoque liberalizado, que permite intercambiar derechos de tráfico de tercera, cuarta y quinta libertad del aire, en vuelos de pasajeros, carga o combinados.
REINO DE ESPAÑA 	02/12/2019	FIRMA DE ASA Y ACUERDO TÉCNICO	El Acuerdo de Transporte Aéreo sustituirá el ASA del 15 de marzo 1968.
REPÚBLICA DE SEYCHELLES 	03/12/2019	FIRMA DEFINITIVA DE ASA	En dicho Acuerdo se permite operar vuelos directos y a través de terceros países, y concertar Acuerdos de Código Compartido y otras formas de acuerdos de cooperación comercial. Las Partes resaltaron la importancia de fomentar los vuelos directos entre ambos países, como forma de ampliar la conectividad y contribuir al desarrollo del turismo.



<p>REINO DE BÉLGICA</p> 	03/12/2019	FIRMA ACTA DE REUNIÓN	Las Partes discutieron un nuevo texto de Acuerdo de Servicios Aéreos que sustituiría el Memorándum de Entendimiento de junio de 1998.
<p>REINO DE ARABIA SAUDITA</p> 	03/12/2019	RÚBRICA DE ASA Y FIRMA DE MOU	Con un enfoque flexibilizado, donde se prevé el intercambio de derechos de tráfico de tercera y cuarta (3era.y 4ta.) Libertad del Aire para vuelos de pasajeros y combinados, y de hasta quinta (5ta.) Libertad del Aire en vuelos de carga. Destacamos que <u>Arabia Saudita es la mayor economía de Medio Oriente, y el país árabe más rico en la región.</u>
<p>SULTANATO DE OMÁN</p> 	03/12/2019	RÚBRICA DE ASA Y FIRMA DE MOU	Su texto se corresponde con un enfoque flexibilizado, donde está previsto el intercambio de derechos de tráfico de hasta quinta (5ta.) libertad del aire para vuelos de pasajeros, carga y combinados.
<p>REPÚBLICA DE GUATEMALA</p> 	03/12/2019	RÚBRICA DE ASA Y FIRMA DE MOU	El texto del ASA se corresponde con un enfoque de plena liberalización (cielos abiertos), donde se contemplan derechos de hasta sexta (6ta) libertad del aire para vuelos combinados y de carga, y de séptima (7ma.) libertad del aire para vuelos exclusivamente de carga.
<p>ESTADO DE KUWAIT</p> 	04/12/2019	FIRMA DEFINITIVA ASA	Este ASA se corresponde con un enfoque liberalizado, donde se destaca la liberalización de la capacidad, frecuencia y fijación de tarifas de acuerdo a la demanda del mercado. La definición de Territorio contenida en el texto es la autorizada por el Tribunal Constitucional de República Dominicana
<p>REPÚBLICA DE POLONIA</p> 	04/12/2019	RÚBRICA DE ASA Y FIRMA DE MOU	Se permite operar hasta 14 frecuencias semanales vuelos de pasajeros, carga y combinados. También se autorizan las operaciones bajo la modalidad de chárter y código compartido. Fruto de esas negociaciones, actualmente operan dos (2) aerolíneas polacas, Poiskie Linie Lotnicze y Travel Services Polska, ampliando la conectividad hacia los puntos de Varsovia/Puerto Plata/Varsovia, y Varsovia/Punta Cana/Varsovia.



<p>REINO HACHEMITA DE JORDANIA</p> 	04/12/2019	RÚBRICA DE ASA Y FIRMA DE MOU	Bajo un enfoque hacia los cielos abiertos. La Autoridad jordana designó mediante el Memorándum de Entendimiento, a las aerolíneas Royal Jordania Airlines y Jordan Aviation.
<p>REPÚBLICA DEMOCRÁTICA DEL CONGO</p> 	03/12/2019	REUNIÓN DE CONSULTA	Se discutió un texto de Acuerdo bajo un enfoque liberalizado. Las Partes acordaron fijar más adelante la fecha para la rúbrica de este texto de ASA.
<p>ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA</p> 	04/12/2019	REUNIÓN DE CONSULTA	La reunión tuvo como objetivo seguir avanzando en la modernización del marco bilateral entre las Partes del año 1949.

A) CÓDIGOS COMPARTIDOS:

INFORMES SOBRE ACUERDOS DE COOPERACIÓN COMERCIAL (CÓDIGOS COMPARTIDOS)	
1. IBERIA LÍNEAS AÉREAS DE ESPAÑA, S.A. (IBERIA OPERADORA) / EL AL, ISRAEL AIRLINES, LTD.	
2. IBERIA LÍNEAS AÉREAS DE ESPAÑA, S.A. OPERADORA (IB)/ QATAR AIRWAYS Q.C.S.C. (QR).	
3. AMERICAN AIRLINES, INC./ IBERIA LÍNEAS AÉREAS DE ESPAÑA, S.A. (IBERIA OPERADORA).	
4. IBERIA LÍNEAS AÉREAS DE ESPAÑA, S.A. (IBERIA OPERADORA) / BRITISH AIRWAYS, PLC.	
5. AEROVÍAS DEL CONTINENTE AMERICANO, S.A. (AVIANCA)/ TURKISH AIRLINES, INC.	
6. AIR CARAIBES-/ COMPAIGNE AERIENNE INTER REGIONALE EXPRESS (AIR ANTILLES).	



7. AIR FRANCE/ AIR ANTILLES EXPRESS.	 
8. COPA AIRLINES / AIR CHINA LIMITED.	 
9. AMERICAN AIRLINES, INC./ REPUBLIC AIRWAYS, INC.	 
10. QATAR AIRWAYS /JETBLUE AIRWAYS CORP.	 
11. AIR EUROPA/ ETIHAD AIRWAYS	 

EXPEDICION DE PERMISOS DE OPERACION

TIPO DE PERMISO	EXPEDICIÓN	RENOVACIÓN	ENMIENDA	SUSPENSIÓN	PRÓRROGAS	PERMISOS ESPECIALES
PERMISO DE OPERACIÓN	AZUR AIR UKRAINE, LLC.	REPUBLIC AIRWAYS, INC.	AZUR AIR, LLC	AVIANCA PERÚ S.A.	AZUR AIR, LLC.	AIR CANADÁ
	NORTHERN AIR CARGO, LLC.	AIR CANADA	JETBLUE AIRWAYS	*	UNITED PARCEL SERVICE CO. (UPS).	BLUE PANORAMA AIRLINES, S.P.A.
	AZUR AIR UKRAINE, LLC.	ENVOY AIR, INC.	*	*	INTERCARIBBEAN AIRWAYS, LTD.	TUI AIRLINES BELGIUM, N.V. (TUIFLY)
	*	SOCIÉTÉ AIR FRANCE, S.A. (AIR FRANCE).	*	*	WESTJET AIRLINES, LTD	SUNRISE AIRWAYS
	*	AIR TRANSAT A.T., INC.	*	*	AIR CANADÁ	UNITED PARCEL SERVICE, C.O.
	*	AEROLINEAS ARGENTINAS, S. A.	*	*	AIR TRANSAT A.T.,	AEROREPUBLICA, S.A.
	*	CONDOR FLUGDIENST, GMBH, SRL.	*	*	AEROLITORAL, S. A. DE C. V	DELTA AIR LINES
	*	NEOS, S.P.A.	*	*	*	AEROLÍNEAS ARGENTINAS, SA
	*	WESTJET AIRLINES, LTD.	*	*	*	AZUR AIR, LLC



*	AEROLITORAL, S. A. DE C. V.	*	*	*	AEROREPUBLICA, S.A.
*	SOUTHWEST AIRLINES, CO.	*	*	*	COMPAÑÍA PANAMEÑA DE AVIACIÓN, S.A. (COPA)
*	AMERICAN AIRLINES, INC	*	*	*	AIR TRANSAT A.T., INC.
*	SPIRIT AIRLINES, INC.	*	*	*	*
*	DELTA AIR LINES, INC.	*	*	*	*
*	INTERCARIBBEA N AIRWAYS, LTD.	*	*	*	*
*	IBERIA, LÍNEAS AÉREAS DE ESPAÑA	*	*	*	*
*	AEROVÍAS DEL CONTINENTE AMERICANO, S.A. (AVIANCA).	*	*	*	*
	EVELOP AIRLINES				
	INTERCARIBBEA N AIRWAYS, LTD.				
	RUTAS AÉREAS DE VENEZUELA				
*	UNITED AIRLINES, INC.	*	*	*	*

RENOVACIÓN DE PERMISOS DE OPERACIÓN:

TIPO DE PERMISO	EXPEDICIÓN	RENOVACIÓN	ENMIENDA	SUSPENSIÓN	PRÓRROGAS	PERMISOS ESPECIALES
CERTIFICADO DE AUTORIZACIÓN ECONOMICA (CAE)	*	AIR CENTURY, S.A.	SERVICIOS AÉREOS GECA, S.A.	REPUBLIC FLIGHT LINES, S.R.L.	TIGUA AEROTOURS, S.R.L.	SKY HIGH AVIATION SERVICES,
	*	RED AIR, S.A.	*	*	VISTA AVIATION GROUP, S.R.L.	AIR CENTURY, S.A.
	*	GREENAIR, SRL.	*	*	AEROLÍNEAS SANTO DOMINGO, S.A.,	
	*	AÉREO GLOBAL, SRL.	*	*	*	*
	*	HELIDOSA AVIATION GROUP, S.A.	*	*	*	*



		VISTA AVIATION GROUP				
LICENCIA DE COMSIGNATARIO (LC)	SERVICIOS DE REPRESENTACIÓN Y VENTA, SERVEN V & C, SRL.	E.T. HEINSEN, S.A.S.		*	ASSIST AIR GROUP, S.A.	
	SEGEMA, S.R.L.	BSG CARGO	*	*	LONGPORT AVIATION SECURITY, SRL.	*
		AVIAM, LTD.	*	*	*	*
			*	*	*	*
		LONGPORT AVIATION SECURITY, SRL.	*	*	*	*

INFORMES DESGLOSADOS POR TIPOS DE EMPRESAS Y PROCESOS:

Sobre Certificados de Autorización Económica (CAE):

Operador aéreo	Renovación	Enmienda
Aéreo Global, S.R.L.	x	
Air Century, S.A.	x	
Clouds Air, S.R.L.	x	
Green Air, S.R.L.	x	
Helidosa Aviation Group, S.A.	x	
RED AIR, S.A.	x	
Tigua Aerotours, S.R.L.	x	x
Vista Aviation Group, SRL	x	

Sobre Permisos de Operación (PO):

Operador aéreo	Expedición	Renovación	Enmienda
Aerolíneas Argentinas		x	
Air Canadá		x	
Air Caraibes		x	
Air France		x	
Air Transat		x	
American Airlines		x	
Avianca		x	
Azur Air LLC		x	x
Azur Air Ukraine LLC	X		
Condor Flugdienst		x	
Envoy Air, INC		x	
Evelop Airlines		x	
Iberia		x	
Intercaribbean Airways		x	



JetBlue Airways			x
Meridiana Fly, S.P.A.		x	
Neos, S.P.A.		x	
Northern Air Cargo	x		
Republic Airways, INC		x	x
Rutas Aéreas de Venezuela			x
Southwest Airlines		x	
Spirit Airlines		x	
TAM Linhas Aéreas		x	
United Airlines		x	x
West Jet Airlines		x	

1. Sobre Cosignatarios de Aeronaves de Operadores Aéreos Extranjeros en Vuelos No Regulares o Chárter:

Empresa consignataria	Expedición	Renovación
Cariports, S.A.		x
Longport Aviation Security, S.R.L.		x
Segema, S.R.L.	x	
BSG Cargo, S.R.L.		x
Aviam, LTD		x
Serven V & C, S.R.L.	x	
E. T. Heinsen		x
Assist Air Group, S.A.		x

2. Sobre Itinerarios de vuelos:

Operadores aéreos	Programación de vuelos	Modificación de Programación	Vuelos adicionales	Cancelación de vuelos
Aeroméxico	x	x		
Aerorepública	x	x		
Air Europa	x	x	x	x
Air Transat	x			
Avianca	x			
Avianca Perú				x
Copa Airlines	x	x		x
Delta Airlines	x	x		
Eurowings, GmbH	x	x		
Evelop Airlines	x			
Iberia	x	x		
United Airlines	x	x		
InterCaribbean Airways	x			
Spirit Airlines			x	
Tui Airlines Belgium (TuiFly)	x			
United Parcel Services (UPS)	x			
West Jet Airlines	x			



3. Permisos Especiales:

Permisos Especiales	
Aerorepública, S.A.	Copa Airlines
Air Canadá	Delta Airlines
Air Europa	Neos, S.p.A.
Air Transat A.T.	Sky High Aviation Services
Azur Air LLC	Sunrise Airways, S.A.
Blue Panorama	Tui Airlines Belgium (TuiFly)

El siguiente cuadro nos muestra la cantidad de servicios entregados por la División de Economía del Transporte Aéreo y la Sección de Estadísticas:

4. Solicitudes de comercialización y venta de boletos aéreos de vuelos chárter, formuladas por los siguientes operadores aéreos:

Solicitud Venta de Boletos	
Edelweiss Air AG.	Sky Airlines Perú
JetAir Caribbean, BV.	Swoop Airlines
Eastern Airlines	

5. **Otros Informes DETA:** Adicionalmente, fueron elaborados diferentes informes y estudios sobre temas relacionados al sector del transporte aéreo, tales como proyecciones de pasajeros, estatus de operadores aéreos, impuestos en la esfera del transporte aéreo, análisis de planes de negocios, etc.

A) SECCIÓN DE ESTADÍSTICAS:

La Sección de Estadísticas, bajo supervisión de la División de Economía del Transporte Aéreo, tiene la responsabilidad de coordinar y supervisar las actividades de recopilación, análisis e interpretación de datos y cifras estadísticas generadas por la actividad del transporte aéreo, realizado desde y hacia República Dominicana.

En ese orden, los informes/reportes estadísticos elaborados por la Sección de Estadísticas pueden clasificarse en una de las siguientes categorías:

- Informes Solicitados, tanto por clientes externos como internos.
- Reportes/Informes periódicos.

1. Informes/Reportes Estadísticos solicitados:



Fueron elaborados **setenta y tres (73)** informes/reportes, solicitados tanto por usuarios internos como externos, clasificados de la siguiente manera:

Reportes/Informes Externos e Internos	Cantidad
<i>Reportes/Informes Periodicos</i>	
Reportes CLAC	11
Informes Estadísticos Mensuales JAC	11
Reportes para la página JAC	11
Total de Informes Periodicos	33
Reportes/Informes estadísticos a solicitud	34
Reportes/Informes - Libre Acceso a la Información	6
Total de Informes/Reportes	73

A continuación, un desglose de los diferentes reportes/informes solicitados:

2. Informes/Reportes Estadísticos solicitados:

- Tráfico de pasajeros Santo Domingo-Curazao 2018-2019
- Tráfico de pasajeros y operaciones Air Canadá noviembre-octubre 2019
- Base de Datos con rutas, aeropuertos y pasajeros 2005-2019
- Tráfico de Pasajeros por Aeropuertos 2018-2019
- Tráfico de pasajeros y Movimiento de Aeronaves 2018-2019
- Pasajeros y operaciones Edelweiss
- Factor de Ocupación JetBlue Airways ruta FLL/STI junio-diciembre 2019
- Tráfico de Pasajeros Iberia y Air Europa 2019-2020
- Aerolíneas afectadas por cierre de fronteras aéreas marzo y abril 2020
- Vuelos humanitarios aprobados por la JAC 2020
- Pasajeros United Airlines 2019-2020
- Pasajeros entre Maiquetía/Santo Domingo (Las Américas y El Higüero)
- Pasajeros transportados en vuelos directos República Dominicana/Países Bajos 2019-2020
- Operaciones Matrícula HI1059
- Pasajeros transportados en vuelos desde/hacia la República Dominicana por Iberia 2019-2020
- Pasajeros transportados en estado de emergencia Marzo-Julio 2020
- Memoria de gestión nov. 2019- jul. 2020



- Reporte histórico de las aerolíneas 2016-2020
- Pasajeros entrantes desde Canadá 2019-2020
- Operaciones Consorcio Rivas Rivas/ Vista Aviation Group agosto 2019 a la fecha
- Operaciones Aerolínea Santo Domingo agosto 2019 a la fecha
- Vuelos desde el Atlántico de Canadá 2019, por aerolíneas y rutas aéreas
- Operaciones y pasajeros transportados por Blue Panorama junio 2019-mayo 2020
- Operaciones Air Caraibes y Cubana de Aviación 2019-2020
- Cantidad de vuelos y pasajeros transportados por aerolíneas y rutas 2018-2020
- Actividad aerocomercial República Dominicana/Perú 2018-2020
- Estadísticas Intercaribbean Airways desde/hacia la República Dominicana 2019-2020
- Actividad aerocomercial FlyCana 2019-2020
- Operaciones con matrícula N767DV
- Actividad aerocomercial Sky High Aviation Services 2019-2020
- Actividad aerocomercial Sunwing Airlines enero-noviembre 2020

3. Reportes/Informes periódicos:

- Informes estadísticos mensuales sobre las operaciones aerocomerciales desde y hacia la República Dominicana para el período enero - septiembre 2020.
- Reportes estadísticos mensuales para la Comisión Latinoamericana de Aviación Civil (CLAC), para el período enero – septiembre 2020.
- Reportes Estadísticos para la página institucional de la JAC, actualización y readecuación.

SECCIÓN DE OPERACIONES AÉREAS.

La **Sección de Operaciones Aéreas (SOA)** realiza las siguientes funciones:

1. Conforme al Decreto No.232-14, en vigencia a partir del 11 julio de 2014, emite opinión sobre las solicitudes de vuelos chárter, a través de la verificación de los documentos operacionales aportados, con miras a la concesión de permisos para vuelos no regulares o chárter.



2. Realización de inspecciones a los Consignatarios de Aeronaves de Operadores Aéreos Extranjeros en la medida en que las mismas son requeridas, en ocasión de la renovación, enmienda o expedición de las Licencias de Consignatarios de Aeronaves de Operadores Aéreos Extranjeros en Vuelos No Regulares o Chárter.
3. Revisión de los requerimientos que deben contener los Manuales de Operaciones de las empresas consignatarias, así como proponer enmiendas a dichos manuales.

A) PROCESAMIENTO DE SOLICITUDES DE VUELOS CHÁRTER:

En el período comprendido desde el **15 noviembre de 2019 hasta el 15 de noviembre de 2020**, la Sección de Operaciones Aéreas procesó un total de **mil setecientos treinta (1,730)** Solicitudes de Vuelos No Regulares o Chárter, que dieron como resultado la realización de **catorce mil ciento una (14,101)** Operaciones de Vuelos No Regulares o Chárter de pasajeros, carga y ayuda humanitaria, solicitados por los diversos Representantes y Consignatarios.

A continuación, se presentan los **informes trimestrales sobre vuelos chárter** procesados por la Sección de Operaciones, clasificados de acuerdo con el tipo de operación (carga, carga y pasajeros y/o ayuda humanitaria):

Tabla 1.2019

1. Corte desde el 15 de noviembre al 30 de diciembre 2019.

MES	VUELOS CHARTERS DE:			TOTAL	PROMEDIO SOLICITUDES
	CARGA	PAX/CARGA	AYUDA		
NOVIEMBRE	383	1,103	-	1,486	1.56
DICIEMBRE	169	577	-	746	1.1
TOTAL	552	1,680	-	2,232	2.66

Tabla 2. 2020



2. Primer Trimestre año 2020.

MES	VUELOS CHARTERS DE:			TOTAL	PROMEDIO
	CARGA	PAX/CARGA	AYUDA		
ENERO	317	1,052	-	1,369	1.21
FEBRERO	587	385	-	972	1.13
MARZO	480	1,268	-	1,748	1.08
TOTAL	1,384	2,705	-	4,089	3.42

El conteo del primer trimestre del 2020 se cortó al 20 de marzo 2020, debido al COVID-19.

3. Marzo 21 hasta el 30 de Junio de 2020.

Debido a la Pandemia ocasionada por el COVID-19, los Decretos presidenciales sobre Estado de Emergencia y Toque de Queda en el territorio nacional, y el Decreto No.137-20, de fecha 23 de marzo de 2020, mediante el cual el Gobierno de la República Dominicana estableció la suspensión del cómputo de los plazos y términos de los procedimientos administrativos instrumentados ante los órganos que integran la Administración Pública central y desconcentrada, mientras dure la vigencia del Estado de Emergencia, la Sección de Operaciones ejecutó sus labores por la vía digital, mediante el teletrabajo.

Durante ese período, la Sección de Operaciones Aéreas procesó un total de **1,018 Solicitudes de Vuelos Chárter**, arrojando como resultado un total de **3,094 Operaciones Aéreas**.

Tabla 3.

4. Tercer Trimestre año 2020.

MES	VUELOS CHARTERS DE:			TOTAL	PROMEDIO
	CARGA	PAX/CARGA	AYUDA		
JULIO	370	129	6	525	0.89
AGOSTO	398	48	4	450	1.06
SEPTIEMBRE	487	54	3	544	0.84
TOTAL	1,255	244	13	1,519	2.79

Tabla 4.



5. Corte del año 2020 – Desde el 1ro de octubre al 15 de noviembre 2020.

MES	VUELOS CHARTERS DE:			TOTAL	PROMEDIO
	CARGA	PAX/CARGA	AYUDA		
OCTUBRE	682	370	3	1,055	0.9
NOVIEMBRE	381	1,731	-	2,112	1.37
DICIEMBRE	-	-	-	-	0
TOTAL	1,063	2,101	3	3,167	2.27

B) INSPECCIONES A CONSIGNATARIOS:

Conforme al **Programa Anual de Visitas de Inspección** a Consignatarios, en ocasión de la Emisión, Enmienda, Renovación y Seguimiento de las Licencias de Consignatarios de Aeronaves de Operadores Aéreos Extranjeros en Vuelos No Regulares o Chárter, fueron inspeccionadas las instalaciones y documentación operativa de los siguientes empresas Consignatarias, en las diferentes estaciones aeroportuarias del país donde ofrecen sus servicios:

EMISIÓN	ENMIENDA	RENOVACIÓN	SEGUIMIENTO
SERVEN	CARIPOINTS	ASSIST AIR GROUP	REP - AIR.
SEGEMA	*	ET HEINSEN	LAS AMÉRICAS CARGO.
*	*	AVIAM LTD	TRADING AVIATION
*	*	LONGPORT AVIATION.	*

Por motivo de la situación de Pandemia ocasionada por el COVID-19, no fue posible realizar las visitas de inspección a las siguientes Empresas Consignatarias, en razón de las mismas, en los meses anteriores, no estar operando o estar laborando con personal mínimo requerido, que imposibilitaba la coordinación de dichas visitas:

- **Caribe Cargo**
- **G-htc Airlines Services**
- **Servair**
- **Caribe Trans**



Actualmente, las inspecciones a tales empresas ya han sido reprogramadas, para ejecutarse desde finales de noviembre hasta principios de diciembre 2020.

C) DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS/PROCESAMIENTO DIGITAL DE SOLICITUDES DE VUELOS CHÁRTER:

La Sección de Operaciones Aéreas continúa trabajando en la **digitalización de las documentaciones** de las Aeronaves Extranjeras en Vuelos No Regulares o Chárter y de lo Consignatarios que los representan en el país, a fines de lograr una mayor eficacia en el procesamiento de las solicitudes, así como ahorro de material gastable y de espacio en los archivos de la Sección.

En cuanto a la **aplicación** diseñada por técnicos de la JAC y el IDAC, en septiembre de 2019 para el **procesamiento digital de las Solicitudes de Vuelos Chárter a través de la colocación en una Ventanilla en la Página web de la institución**, indicamos que la misma está pendiente de la conclusión de su etapa de prueba, y de ahí, pasar a la fase de implementación y su adopción definitiva. Cuando dicho Sistema pueda ser implementado, las solicitudes de autorización de vuelos chárter que cuenten con la aprobación de la JAC estarían **accesibles on-line** a través de la misma aplicación y para fines correspondientes, por parte del Instituto Dominicano de Aviación Civil (IDAC).

A manera de antecedentes, recordamos que esta aplicación fue presentada en un **Seminario-Taller sobre las Solicitudes de Vuelos Chárter**, celebrado en el “Salón Norge Botello” de la JAC en fecha 17 de septiembre de 2019, actividad que tuvo buena acogida inicial por parte del público participante, despertando el interés, tanto del personal de las empresas consignatarias que estuvieron presentes, como de los colaboradores de la JAC que asistieron al taller por ser parte de la cadena de procesamiento de tales solicitudes).

DIVISIÓN DE FACILITACIÓN DEL TRANSPORTE AEREO

La División de Facilitación fue creada mediante el Decreto 500-09 (Artículo 11), de fecha 10 de julio de 2009. Su principal función es dar seguimiento al cumplimiento de las normas y métodos recomendados del Anexo 9 al Convenio sobre Aviación Civil Internacional - Facilitación, a la implementación de las decisiones emanadas de la Comisión Latinoamericana de Aviación Civil (CLAC), relativas a la Facilitación del Transporte Aéreo y las decisiones emanadas del Comité Nacional de Facilitación y de los Comités de Facilitación de Aeropuertos.



La División puede asistir, además, en las funciones administrativas al secretario del Comité Nacional de Facilitación.

COMITÉ NACIONAL DE FACILITACIÓN

El Comité Nacional de Facilitación (CNF), según lo establecido en el Artículo No. 265, de la Ley 491-06 de Aviación Civil de la República Dominicana, se constituye en un órgano adscrito a la Junta de Aviación Civil, encargado de los procedimientos y la coordinación que requiere la facilitación de la entrada, tránsito y salida de las aeronaves, pasajeros, carga y correo en el territorio nacional, de acuerdo a las normas y métodos aplicables recomendados por la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI).

En esa virtud, fue promulgado el Decreto NO. 746-08, en fecha 13 de noviembre de 2008, en el cual se establecieron sus funciones, su composición y la periodicidad de sus reuniones.

El Comité Nacional de Facilitación está conformado por:

- El presidente de la Junta de Aviación Civil, quien lo preside.
- El secretario de la JAC, quien a su vez es el secretario del Comité, con voz, pero sin derecho a voto en las deliberaciones.
- Los Miembros de la Junta de Aviación Civil, quienes, de pleno derecho, son miembros del Consejo Nacional de Facilitación.
- El Director General de Migración.
- El Director General de Aduanas.
- El Director General de Pasaportes
- El Director Nacional de Control de Drogas.
- La Asociación de Líneas Aéreas de la República Dominicana.
- La Asociación de Aeropuertos.

Y en calidad de asesores, cuando fuere requerido, por el Ministro de Estado de Salud Pública y Asistencia Social, el Ministro de Estado de Agricultura y el Ministro de Estado de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

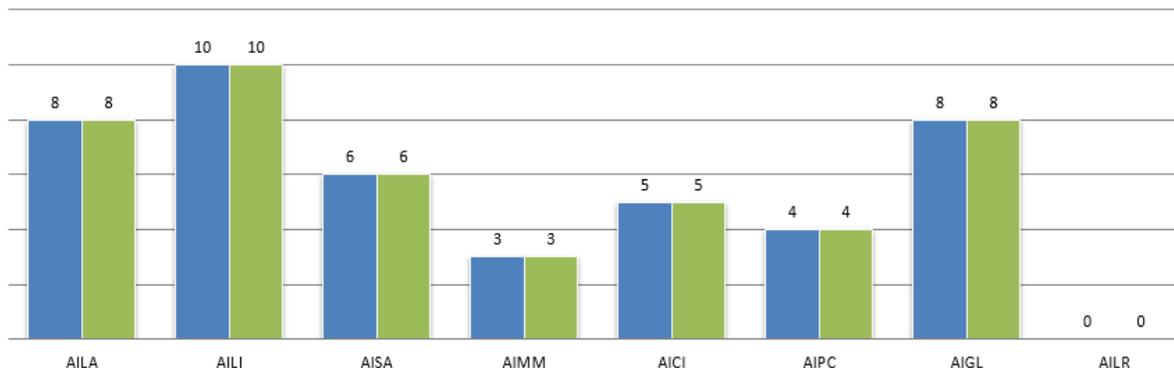


REUNIONES DEL COMITÉ NACIONAL DE FACILITACIÓN

El Comité Nacional de Facilitación se reunió el 17 de diciembre de 2019. Durante dicha reunión, como puntos de agenda, el Presidente de la JAC y del CNF, presentó la aprobación del Reglamento de Facilitación del Transporte Aéreo y presentación de recomendaciones de las Direcciones Generales de Migración y Pasaporte; solicitud de la Dirección General de Migración para que el envío del API a esa institución por parte de las líneas aéreas, sea considerado como requisito fundamental para la obtención y renovación de licencias de operaciones emitidas por la Junta de Aviación Civil.

Como puntos adicionales, se presentaron la solicitud del Aeropuerto Internacional del Cibao sobre la necesidad de contar con más inspectores de migración, y el informe de notificación de parte del Ministerio de Salud Pública al Aeropuerto Internacional del Cibao, sobre el retiro de los médicos de esa terminal aérea.

REUNIONES CONVOCADAS Y REALIZADAS DE LOS COMITÉS DE FACILITACIÓN DE AEROPUERTOS DICIEMBRE 2019 - NOVIEMBRE 2020



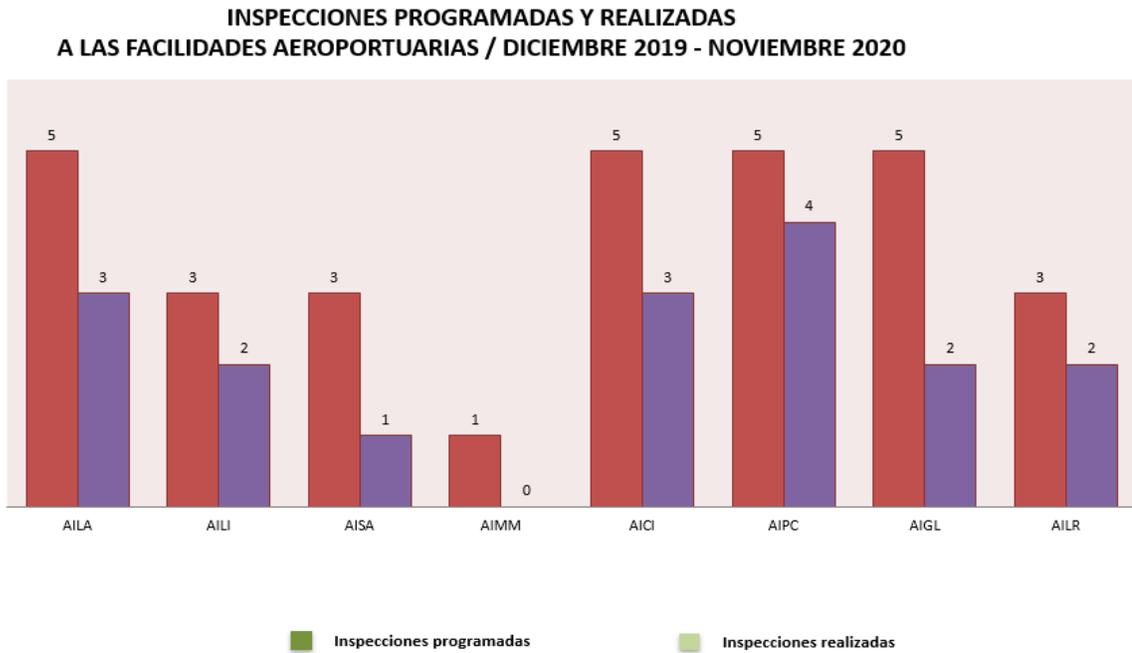
Aeropuerto Internacional de Las Américas, José Francisco Peña Gomez (AILA) (MDSD)
Aeropuerto Internacional La Isabela, Dr. Joaquín Balaguer (AILI) (MDJB)
Aeropuerto Internacional Gregorio Luperón (AIGL) (MDPP)
Aeropuerto Internacional Presidente Juan Bosch (AISA) (MDCY)
Aeropuerto Internacional María Montez (AIMM) (MDBH)
Aeropuerto Internacional del Cibao (AICI) (MDST)
Aeropuerto Internacional de Punta Cana (AIPC) (MDPC)
Aeropuerto Internacional de La Romana (AILR) (MDLR)

Durante el periodo diciembre 2019 – noviembre 2020, como resultado de las reuniones convocadas y realizadas, tuvimos una efectividad de un 90%, debido al cierre de los aeropuertos por la pandemia del COVID-19, y la baja actividad que tuvieron los mismos hasta su reapertura el 1 de julio de 2020. También



debido a que no recibimos convocatoria por parte de las autoridades del Comité de Facilitación del Aeropuerto Internacional de la Romana.

Con relación a la pandemia del COVID-19, en las reuniones de los Comités de Facilitación de los aeropuertos internacionales de la República Dominicana, se socializaron todos los temas con respecto a la Resolución 003 de la Circular MSP-DESP-00594-2020, y las directrices de la OACI y de la OMS.



Durante el periodo diciembre 2019 – noviembre 2020, como resultado de las inspecciones realizadas, tuvimos una efectividad de un 77%, debido al cierre de los aeropuertos por la pandemia del COVID-19, y la baja actividad que tuvieron los mismos hasta su reapertura el 1 de julio de 2020.

Debido a la cancelación de los vuelos y el cierre de los aeropuertos internacionales del país, por la pandemia del COVID-19, las inspecciones programadas en el cuatrimestre marzo-junio 2020 no fueron realizadas.

RESULTADOS DE LAS INSPECCIONES:

- Mejoras en señalización, higiene, iluminación, climatización, estacionamientos y otros servicios.
- Optimización del tiempo de entrada y salida de los pasajeros en los aeropuertos, de acuerdo a los lineamientos establecidos en los métodos recomendados 3.40 y 3.37, del Anexo 9 al Convenio sobre Aviación Civil Internacional - Facilitación.
- Mejoras en los tiempos de chequeo de pasajeros en las áreas de migración, aduanas y seguridad.
- Facilidades para pasajeros con discapacidad: establecimiento de estacionamientos, rampas, silla de ruedas, sanitarios y ascensores.
- Se evidencia mejor flujo de pasajeros a la llegada, debido a que se eliminó la caseta de cobro de las tarjetas de turistas.

ASISTENCIA A LOS USUARIOS DEL TRANSPORTE AÉREO

Como de costumbre, se ha dado asistencia a los usuarios del transporte aéreo en los mostradores de la JAC ubicados en las terminales del Aeropuerto Internacional de Las Américas, José Francisco Peña Gómez, y del Aeropuerto Internacional del Cibao, en horario de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 4:00 p.m.

ACTIVIDADES

Durante los meses de enero, febrero y marzo del 2020, el Encargado de la División de Facilitación, en representación de la Junta de Aviación Civil, participó en las reuniones convocadas por el Dr. Rafael Sánchez Cárdenas, Ministro de Salud Pública, para la coordinación intersectorial en el Centro de Operaciones de Emergencia, a los fines de desarrollar y socializar el enfoque estratégico de dicho ministerio, con respecto a los controles fronterizos. Las entidades convocadas fueron el Instituto Dominicano de Aviación Civil (IDAC), la Junta de Aviación Civil (JAC), el Cuerpo Especializado en Seguridad Aeroportuaria y de la Aviación Civil (CESAC), Gerentes y Concesionarios de Aeropuertos, la Asociación de Líneas Aéreas de la República Dominicana, la Dirección General de Aduanas, la Dirección General de Migración, la Autoridad Portuaria Dominicana, la Cruz Roja Dominicana, la Defensa Civil, el Centro de Operaciones de Emergencia (COE), el Ministerio de Turismo y el Cuerpo Especializado para la Seguridad Turística (CESTUR). Como medida inicial para mantener a todos los sectores mencionados alerta sobre las informaciones oficiales a través de esta comisión de emergencias, se estableció reunirse semanalmente.



Accesibilidad y Diseño Universal

Dando seguimiento a las disposiciones sobre Facilitación de aspectos específicos contenidas en el Anexo 9 al Convenio sobre Aviación Civil Internacional – Facilitación de la OACI, la Junta de Aviación Civil asumió el compromiso de dar fiel cumplimiento al Documento 9984 y a la Asamblea A-3816 por la OACI, creando un área de Accesibilidad y Diseño Universal, para realizar las labores de identificación, análisis y recomendación sobre accesibilidad y diseño universal, garantizando el acceso a entornos, procesos, productos y servicios, a los usuarios con discapacidad o movilidad reducida del transporte aéreo.

Actividades Realizadas

- En diciembre del 2019 la Junta de Aviación Civil, al seminario “Tecnologías de Impacto para el Desarrollo del Talento Humano”, desarrollado en el Centro INDOTEL Espacio República Digital.
- El 5 de diciembre se sostuvo un encuentro con directivos del Departamento Legal del Instituto Nacional de Protección de los Derechos del Consumidor (Pro Consumidor), en sus instalaciones, donde se trataron diferentes tópicos acerca de los derechos de los pasajeros con movilidad reducida en las aerolíneas, además de revisar el acuerdo suscrito por ambas instituciones en el mes de julio del año 2016.
- En enero del 2020, la Junta de Aviación Civil estuvo presente en el “Seminario Internacional de Accesibilidad e Inclusión Digital”, el cual tuvo lugar en la Universidad Federico Henríquez y Carbajal.
- En enero del 2020, el responsable de accesibilidad asistió al Comité del Aeropuerto Internacional de las Américas, Dr. José Francisco Peña Gómez, donde se ofreció detalles sobre el taller “Fundamentos de Accesibilidad en los Procesos de Facilitación a Pasajeros en Aeropuertos”, a ser impartido en el mes de marzo, a empleados del Aeropuerto Internacional de Punta Cana.
- El Analista Responsable en Accesibilidad y Diseño Universal de la Junta de Aviación Civil asistió como panelista del tema: Movilidad y Transporte, al “III Foro: Accesibilidad e Inclusión Social en RD”, celebrado bajo la organización de la Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra (PUCMM) y Dominican Access, el día 20 de febrero del 2020, en el Campus Santo Domingo de la PUCMM.



- En marzo del 2020, la Junta de Aviación Civil (JAC), participo en el 1er. Seminario Internacional “Sordoceguera en la Actualidad”, celebrado en el marco del XX aniversario de la Asociación Dominicana de Sordociegos, INC (ADSOC), y del Día Latinoamericano de la Sordoceguera, realizado en el Paraninfo Ricardo Michel de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales de la Universidad Autónoma de Santo Domingo (UASD).

- Durante los días 10 y 11 de marzo del año 2020, El Responsable en Accesibilidad y Diseño Universal de la Junta de Aviación Civil junto al personal de Facilitación del Transporte Aereo impartieron cuatro Charlas Taller “Fundamentos de Accesibilidad en los Procesos de Facilitación a Pasajeros en Aeropuertos”, al personal del Aeropuerto Internacional de Punta Cana.

Durante el taller, que tiene como propósito sensibilizar al personal de servicio al cliente de los aeropuertos, sobre las principales necesidades de las personas en situación de discapacidad y las condiciones de accesibilidad necesarias en las infraestructuras aeroportuarias, se abordaron diferentes tópicos, así también se definieron términos relevantes para el conocimiento de los participantes y el uso apropiado de los mismos.

- En julio del 2020, la Junta de Aviación Civil , participó en el podcast sobre los “Retos y Soluciones para la Accesibilidad Universal en los Aeropuertos de Latinoamérica”, que contó con las experiencias de República Dominicana y Brasil, y donde participaron, además, Laura María Pedraza Sánchez, División de Transporte, grupo de Movilidad Inclusiva del Banco Interamericano de Desarrollo (BID); Mariana Baleiron Sitta, del Aeropuerto de Galeão, Rio de Janeiro, Brasil; y el Lic. Adonay Fermín, Encargado de la División de Facilitación de la Junta de Aviación Civil (JAC).



COMISIÓN INVESTIGADORA DE ACCIDENTES AEREOS

INCIDENTES DE AVIACION OCURRIDOS

En fecha 25 de febrero de 2020, la CIAA inició los trabajos de investigación del evento en que se vió involucrada la aeronave matrícula N-6419 P, modelo PIPER PA-24, sufriendo un incidente grave en el Aeropuerto Internacional del Cibao, R. D.

En fecha 13 de octubre de 2020, la CIAA inició los trabajos de investigación del evento en que se vió involucrada la aeronave matrícula N-72091, modelo CESSNA A188-B, sufriendo un accidente en el Mamey, zona de Cenoví, Provincia Duarte, R. D.

En fecha 15 de noviembre de 2020, la CIAA inició los trabajos de investigación del evento en que se vió involucrada la aeronave matrícula HI923, modelo CESSNA A188-B, sufriendo un accidente próximo a la pista de Peñuela, Mao, Provincia Valverde, R. D.

EVENTOS INTERNACIONALES

Del 18 al 20 de febrero de 2020, el Cnel. Piloto FARD, Joaquín B. Félix Félix, Investigador de Accidentes de Aviación -Operaciones, participó en el seminario de AIRBUS de Investigación de Accidentes e Incidentes, organizado por COCESNA, celebrado en Costa Rica.

El 23 de septiembre del 2020, el Gral. de Brigada Piloto FARD, Enmanuel Souffront Tamayo, Director de la Comisión Investigadora de Accidentes de Aviación (CIAA), y los señores, Cnel. Piloto FARD, Joaquín B. Félix Félix, Investigador de Accidentes de Aviación -Operaciones, Miguel Isacio Diaz, Investigador de Accidentes de Aviación-Mantenimiento, Cnel. Médico FARD, Alfonso Vázquez, Investigador de Accidentes de Aviación-Factor Humano, y Antonio Cid Correa, Técnico Investigador de Accidentes de Aviación, participaron en el Primer Simposio Virtual de Seguridad para América Latina Bell 2020, organizado por BELL TEXTRON 2020, en México.

El 24 de septiembre del 2020, el Gral. de Brigada Piloto FARD, Enmanuel Souffront Tamayo, Director de la Comisión Investigadora de Accidentes de Aviación (CIAA), y los señores, Cnel. Piloto FARD, Joaquín B. Félix Félix, Investigador de Accidentes de Aviación-Operaciones, Miguel Isacio Diaz, Investigador de Accidentes de Aviación-Mantenimiento, Cnel. Médico FARD, Alfonso Vázquez, Investigador de Accidentes



de Aviación-Factor Humano, Joel R. Lluberés González, Técnico Investigador de Accidentes de Aviación, y Antonio Cid Correa, Técnico Investigador de Accidentes de Aviación, participaron en la Cuarta Edición de Serie Webinars NACC- Procedimientos de Investigación de Accidentes e Incidentes (AIG), organizado por la Oficina Regional para Norteamérica, Centroamérica y Caribe (NACC), en México.

El 15 de octubre del 2020, el Gral. de Brigada Piloto FARD, Enmanuel Souffront Tamayo, Director de la Comisión Investigadora de Accidentes de Aviación (CIAA), y los señores, Cnel. Piloto FARD, Joaquín B. Félix Félix, Investigador de Accidentes de Aviación-Operaciones, Miguel Isacio Diaz, Investigador de Accidentes de Aviación-Mantenimiento, Cnel. Médico FARD, Alfonso Vázquez, Investigador de Accidentes de Aviación-Factor Humano, Joel R. Lluberés González, Técnico Investigador de Accidentes de Aviación, y Antonio Cid Correa, Técnico Investigador de Accidentes de Aviación, participaron en la Quinta Edición de Serie Webinars NACC- Procedimientos de Investigación de Accidentes e Incidentes (AIG), organizado por la Oficina Regional para Norteamérica, Centroamérica y Caribe (NACC), en México.

El 30 de octubre del 2020, el Gral. de Brigada Piloto FARD, Enmanuel Souffront Tamayo, Director de la Comisión Investigadora de Accidentes de Aviación (CIAA), y los señores, Cnel. Piloto FARD, Joaquín B. Félix Félix, Investigador de Accidentes de Aviación-Operaciones, Miguel Isacio Diaz, Investigador de Accidentes de Aviación-Mantenimiento, Cnel. Médico FARD, Alfonso Vázquez, Investigador de Accidentes de Aviación-Factor Humano, Joel R. Lluberés González, Técnico Investigador de Accidentes de Aviación, y Antonio Cid Correa, Técnico Investigador de Accidentes de Aviación, participaron en el Webinar NACC- Procedimientos de Investigación de Accidentes e Incidentes (AIG), organizado por la Oficina Regional para Norteamérica, Centroamérica y Caribe (NACC), en México.

El 15 de octubre del 2020, el Gral. de Brigada Piloto FARD, Enmanuel Souffront Tamayo, Director de la Comisión Investigadora de Accidentes de Aviación (CIAA), y los señores, Cnel. Piloto FARD, Joaquín B. Félix Félix, Investigador de Accidentes de Aviación -Operaciones, Miguel Isacio Diaz, Investigador de Accidentes de Aviación-Mantenimiento, Cnel. Médico FARD, Alfonso Vázquez, Investigador de Accidentes de Aviación-Factor Humano, Joel R. Lluberés González, Técnico Investigador de Accidentes de Aviación, y Antonio Cid Correa, Técnico Investigador de Accidentes de Aviación, participaron en la HELICOPTER SAFETY CONFERENCE, organizado por INTERNACIONAL HELICOPTER SAFETY FOUNDATION (IHSF), en México.



EL 19 de noviembre del 2020, el Gral. de Brigada Piloto FARD, Enmanuel Souffront Tamayo, Director de la Comisión Investigadora de Accidentes de Aviación (CIAA), y los señores, Cnel. Piloto FARD, Joaquín B. Félix Félix, Investigador de Accidentes de Aviación -Operaciones, Miguel Isacio Diaz, Investigador de Accidentes de Aviación-Mantenimiento, Cnel. Médico FARD, Alfonso Vázquez, Investigador de Accidentes de Aviación-Factor Humano, Joel R. Lluberés González, Técnico Investigador de Accidentes de Aviación, y Antonio Cid Correa, Técnico Investigador de Accidentes de Aviación, participaron en la Sexta Edición de Serie Webinars NACC- Procedimientos de Investigación de Accidentes e Incidentes (AIG), organizado por la Oficina Regional para Norteamérica, Centroamérica y Caribe (NACC), en México.

EVENTOS NACIONALES

En fecha 9 de enero de 2020, el Gral. de Brigada Piloto FARD, Enmanuel Souffront Tamayo, Director de la Comisión Investigadora de Accidentes de Aviación (CIAA), formó parte de Panel de disertantes junto a otras personalidades sobre tema: “Accidentes y Seguridad Aérea: Causas y Consecuencias”. Celebrado en el Auditorio Juan Bosch de la Biblioteca Nacional, en Santo Domingo, D.N.

El Gral. de Brigada Piloto FARD, Enmanuel Souffront Tamayo, Director de la Comisión Investigadora de Accidentes de Aviación (CIAA), sostuvo una valiosa colaboración, realizando un análisis para la edición No.7 de la Revista País Dominicano Temático, dedicada a los “Avances, Retos y Desafíos de la Aviación Civil”; con el auspicio del Instituto Dominicano de Aviación Civil (IDAC).

El 20 de Julio del 2020, el Gral. de Brigada Piloto FARD, Enmanuel Souffront Tamayo, Director de la Comisión Investigadora de Accidentes de Aviación (CIAA) y el Gral. de Brigada de Brigada de Defensa Aérea, Aracenis Castillo de la Cruz, FARD, Director del Cuerpo Especializado en Seguridad Aeroportuaria y de la Aviación Civil (CESAC), firmaron un Acuerdo de Cooperación entre ambas instituciones.

VARIOS

El 24 de agosto del 2020, el Dr. José Ernesto Marte Piantini, Presidente de la Junta de Aviación Civil (JAC), junto al Gral. de Brigada Piloto FARD, Enmanuel Souffront Tamayo, Director de la Comisión Investigadora de Accidentes de Aviación (CIAA), encabezaron una reunión interinstitucional junto a los Auxiliares Navales Dominicanos (AND), el Instituto Dominicano de Aviación Civil (IDAC), y el Departamento



Aeroportuario (DA), en apoyo al Centro de Operaciones de Emergencias (COE), tras el paso de la tormenta Laura.

El 14 de septiembre del 2020, el Gral. de Brigada Piloto FARD, Enmanuel Souffront Tamayo, Director de la Comisión Investigadora de Accidentes de Aviación (CIAA), realizó visita de cortesía al Mayor Gral. Piloto, Leonel Muñoz Noboa, FARD.

El 15 de septiembre del 2020, el Gral. de Brigada Piloto FARD, Enmanuel Souffront Tamayo, Director de la Comisión Investigadora de Accidentes de Aviación (CIAA), participó junto a autoridades nacionales e internacionales, con la presencia de Melvin Cintron, Director de la oficina OACI/NAAC, en un encuentro que se llevó a cabo en la sede del CESAC.

El 15 de septiembre del 2020, el Gral. de Brigada Piloto FARD, Enmanuel Souffront Tamayo, FARD, Director de la Comisión Investigadora de Accidentes de Aviación CIAA), realizó una visita al Gral. de Brigada Técnico de Aviación FARD, Carlos Febrillet Rodríguez, Director del Cuerpo Especializado en Seguridad Aeroportuaria y de la Aviación Civil (CESAC), en donde programaron reuniones recurrentes para revisar protocolos y garantizar su aplicación.

El 19 de septiembre del 2020, el Gral. de Brigada Piloto FARD, Enmanuel Souffront Tamayo, Director de la Comisión Investigadora de Accidentes de Aviación (CIAA), junto al Mayor Gral. Piloto FARD, Juan Manuel Jiménez García, Viceministro de Defensa para Asuntos Aéreos Espaciales y el Gral. de Brigada Piloto FARD, William W. Sharp Jiménez, Director del Instituto Social de las Fuerzas Armadas (ISSFFAA), realizaron visita de cortesía al Comandante General de la Fuerza Aérea de la República Dominicana, Mayor Gral. Piloto FARD, Leonel Amílcar Muñoz Noboa, durante el encuentro, los altos mandos militares trataron temas de importancia para las instituciones que representan, de igual forma intercambiaron ideas sobre acciones futuras a favor de los miembros de la FARD.

El 16 septiembre del 2020, los auditores de la División de Calidad, señores Héctor Julián Christopher Sánchez y Jhoel Ferrera Reyes, junto a los señores, Cnel. Piloto FARD, Joaquín B. Félix Félix, Investigador de Accidentes de Aviación -Operaciones, Miguel Isacio Diaz, Investigador de Accidentes de Aviación-Mantenimiento, Cnel. Médico FARD, Alfonso Vázquez, Investigador de Accidentes de Aviación-Factor Humano, Joel R. Lluberés González, Técnico Investigador de Accidentes de Aviación, y Antonio Cid Correa,



Técnico Investigador de Accidentes de Aviación, realizaron una reunión de análisis y cierres de actas de mejoras, en el salón de reuniones de la Comisión Investigadora de Accidentes de Aviación (CIAA).

El 23 de septiembre del 2020, el Gral. de Brigada Piloto FARD, Enmanuel Souffront Tamayo, Director de la Comisión Investigadora de Accidentes de Aviación (CIAA), recibió en su despacho la visita del Capitán Piloto, Juan José Rivera, "Riverita". para conocer las instalaciones, procesos y lógicamente intercambiaron aspectos de seguridad significativos para cumplir nuestra misión.

Del 29 septiembre al 2 de octubre del 2020, se llevó a cabo la auditoría a los procesos que lleva la CIAA enmarcada en el Plan de Auditoria Interna al Sistema de Gestión de Calidad basado en la Norma ISO 9001:2015, la cual culminó satisfactoriamente.

El 7 octubre del 2020, los auditores de la División de Calidad, señores Héctor Julián Christopher Sánchez y Jhoel Ferrera Reyes junto a los señores, Cnel. Piloto FARD, Joaquín B. Félix Félix, Investigador de Accidentes de Aviación -Operaciones, Miguel Isacio Diaz, Investigador de Accidentes de Aviación-Mantenimiento, Cnel. Médico FARD, Alfonso Vázquez, Investigador

de Accidentes de Aviación-Factor Humano, Joel R. Llubes González, Técnico Investigador de Accidentes de Aviación, y Antonio Cid Correa, Técnico Investigador de Accidentes de Aviación, realizaron reunión de análisis y cierres de actas de mejoras, en el salón de reuniones de la Comisión Investigadora de Accidentes de Aviación (CIAA).

El 7 de octubre del 2020, el Gral. de Brigada Piloto FARD, Enmanuel Souffront Tamayo, Director de la Comisión Investigadora de Accidentes de Aviación CIAA), realizó visita de cortesía al señor Ito Bisonó, Ministro de Industria y Comercio y Mypimes, en donde intercambiaron temas de cooperación interinstitucional.

El 31 de octubre del 2020, el Gral. de Brigada Piloto FARD, Enmanuel Souffront Tamayo, Director de la Comisión Investigadora de Accidentes de Aviación CIAA), por instrucciones del Ministro de Defensa, el Tte. General ERD, Carlos Luciano Morfa, realizó una Inspección General Extraordinaria a la Dirección General de Promoción de las Comunidades Fronterizas, dirigidas por el Coronel ERD, Julio César Ramírez de la Nueces, en la misma se pudo constatar el alto índice de cumplimiento al tiempo de señalar las oportunidades de mejora que posee dicha unidad.



El 17 de noviembre del 2020, el Gral. de Brigada Piloto FARD, Enmanuel Souffront Tamayo, Director de la Comisión Investigadora de Accidentes de Aviación CIAA), se reúne con el Mayor Gral. PN, Edward Sánchez, Director General de la Policía Nacional, donde intercambiaron planes de cooperación y la elaboración de un Protocolo interinstitucional a usar en caso de desastres aéreos.

El 17 de noviembre del 2020, el Gral. de Brigada Piloto FARD, Enmanuel Souffront Tamayo, Director de la Comisión Investigadora de Accidentes de Aviación (CIAA), y los señores, Cnel. Piloto FARD, Joaquín B. Félix Félix, , Investigador de Accidentes de Aviación -Operaciones, Miguel Isacio Diaz, Investigador de Accidentes de Aviación-Mantenimiento, Joel R. Lluberes González, Técnico Investigador de Accidentes de Aviación, y Antonio Cid Correa, Técnico Investigador de Accidentes de Aviación, se reunieron junto a los señores Cnel. ERD Pablo Lugo Adames, Cnel. ERD Peter Ant. Santos, y el Cnel. ERD Felipe Neris Cespedes Tejera, para elaborar un Protocolo interinstitucional a usar entre ambas instituciones.

El 24 de noviembre del 2020, el Gral. de Brigada Piloto FARD, Enmanuel Souffront Tamayo, Director de la Comisión Investigadora de Accidentes de Aviación (CIAA), se reunió con el Mayor General ®, Juan Manuel Méndez García, Director del Centro de Operaciones de Emergencias (COE), con quien trató temas de interés para el sector de la Aviación Civil. Durante la visita, ambas autoridades acordaron la actualización del Protocolo de Respuesta ante Accidentes aéreos.

El 26 de noviembre del 2020, el Gral. de Brigada Piloto FARD, Enmanuel Souffront Tamayo, Director de la Comisión Investigadora de Accidentes de Aviación (CIAA), y los señores, Cnel. Piloto FARD, Joaquín B. Félix Félix, , Investigador de Accidentes de Aviación -Operaciones, Miguel Isacio Diaz, Investigador de Accidentes de Aviación-Mantenimiento, Joel R. Lluberes González, Técnico Investigador de Accidentes de Aviación, y Antonio Cid Correa, Técnico Investigador de Accidentes de Aviación, se reunieron por segunda vez junto a los señores Cnel. ERD Pablo Lugo Adames, Cnel. ERD Peter Ant. Santos, y el Cnel. ERD Felipe Neris Cespedes Tejera, para revisar el borrador del Convenio de Cooperación interinstitucional a usar entre ambas instituciones.



INFORMES FINALES EMITIDOS

Entre diciembre del 2019 y noviembre del 2020, la CIAA ha finalizado y emitido los informes finales de los accidentes ocurridos con las aeronaves matrícula N-21852, N-2451J, HI632 y HI 907 y el incidente grave ocurrido a la aeronave matrícula N-1994T.

DEPARTAMENTO JURÍDICO

Como una de las principales tareas a destacar en la gestión del Departamento Jurídico, tenemos la elaboración de las opiniones jurídicas respecto a las solicitudes de expedición, renovación y enmienda de los Certificados de Autorización Económica (CAE), Permisos de Operación (PO) y Licencias de Agentes Consignatarios de Aeronaves de Operadores Aéreos No Regulares o Chárteres (LC), así como, opiniones para la aprobación de los Acuerdos de Cooperación Comercial o Contratos de Código Compartido entre Operadores Aéreos, y el seguimiento continuo de la verificación de los documentos corporativos de los usuarios de nuestros servicios, donde reseñamos el seguimiento constante a las Pólizas de Seguro de Responsabilidad Civil.

Elaboración y registro de los contratos de bienes y servicios contraídos por la JAC; así como, en el mantenimiento y seguimiento en el sistema TRE de la Contraloría General de la República de manera exitosa, en coordinación con otros Departamentos de la institución, en cuya implementación se han registrado contratos de bienes y servicios, así como contratación de servicios personales.

DIVISIÓN DE ELABORACIÓN DOCUMENTOS LEGALES (DIVISIÓN DOCUMENTOS TÉCNICOS).

Nota: Mediante Resolución No. 01-20, se aprueba la modificación de la estructura de la JAC y las atribuciones técnicas legales del Transporte Aéreo, se trasladan a la División Técnica Jurídica del Departamento de Transporte Aéreo.



INFORMES REALIZADOS POR LA DIVISIÓN DE ELABORACIÓN DOCUMENTOS LEGALES (DIVISIÓN DOCUMENTOS TÉCNICOS) PERIODO DICIEMBRE 2019-NOVIEMBRE 2020

FECHA	PROCESOS	CUMPLIMIENTO CONTINUO	OTROS	PRORROGA
dic-19	14	19	5	0
ene-20	2	17	7	1
feb-20	4	14	1	0
mar-20	3	18	0	0
abr-20	Debido a la situación de pandemia generada por el Covid-19 y conjuntamente en cumplimiento con las disposiciones tomadas por el poder ejecutivo ante la crisis, durante el mes de abril las labores de la JAC fueron suspendidas, por lo cual no se evidencia registro durante este periodo.			
may-20	3	2	0	0
jun-20	4	6	5	0
jul-20	9	4	4	0
Agu-20	4	2	2	0
Sep-20	0	0	3	0
Oct-20	0	0	1	0
Nov-20	0	0	0	0
total	43	82	28	1

INFORMES REALIZADOS



OPINIONES PÓLIZAS DE RESPONSABILIDAD CIVIL PARA APROBACIÓN DE ACUERDOS DE COOPERACIÓN COMERCIAL (CÓDIGOS COMPARTIDOS) PERIODO DICIEMBRE 2019 – NOVIEMBRE 2020

BRITISH AIRWAYS, PLC. / IBERIA, LÍNEAS AÉREAS DE ESPAÑA, SOCIEDAD ANONIMA OPERADORA, S.A. (IBERIA OPERADORA)



IBERIA, LÍNEAS AÉREAS DE ESPAÑA, SOCIEDAD ANONIMA OPERADORA, S.A. (IBERIA OPERADORA) / EL AL ISRAEL AIRLINES



IBERIA, LÍNEAS AÉREAS DE ESPAÑA, SOCIEDAD ANONIMA OPERADORA, S.A. (IBERIA OPERADORA) / QATAR AIRWAYS



DELTA AIR LINES, INC./ SOCIÉTÉ AIR FRANCE,S.A.



JETBLUE AIRWAYS CORPORATION / EMIRATES AIRLINES



IBERIA, LÍNEAS AÉREAS DE ESPAÑA, SOCIEDAD ANONIMA OPERADORA, S.A. (IBERIA OPERADORA) / QATAR AIRWAYS



IBERIA, LÍNEAS AÉREAS DE ESPAÑA, SOCIEDAD ANONIMA OPERADORA, S.A. (IBERIA OPERADORA) / AMERICAN AIRLINES



IBERIA, LÍNEAS AÉREAS DE ESPAÑA, SOCIEDAD ANONIMA OPERADORA, S.A. (IBERIA OPERADORA) / EL AL ISRAEL AIRLINES LIMITED



IBERIA, LÍNEAS AÉREAS DE ESPAÑA, SOCIEDAD ANONIMA OPERADORA, S.A. (IBERIA OPERADORA) / BRITISH AIRWAYS, PLC.



SOCIETE AIR FRANCE / COMPAGNIE AERIENNE INTER REGIONAL EXPRESS (AIR ANTILLES EXPRESS)



AIR CARAIBES / COMPAGNIE AERIENNE INTER REGIONAL EXPRESS (AIR ANTILLES EXPRESS)



IBERIA, LÍNEAS AÉREAS DE ESPAÑA, SOCIEDAD ANONIMA OPERADORA, S.A. (IBERIA OPERADORA) / AMERICAN AIRLINES



COMPAÑÍA PANAMEÑA DE AVIACION, S. A. (COPA) / AIR CHINA



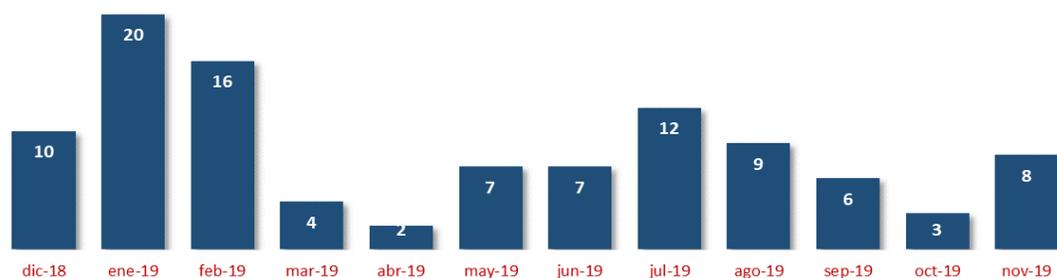
IBERIA, LÍNEAS AÉREAS DE ESPAÑA, SOCIEDAD ANONIMA OPERADORA, S.A. (IBERIA OPERADORA) / TURKISH AIRLINES



OPINIÓN PÓLIZAS DE SEGURO



OPINION POLIZAS DE SEGUROS DE RESPONSABILIDAD CIVIL



MISIÓN DE OPINIÓN PÓLIZAS DE SEGURO DEPARTAMENTO JURÍDICO PERIODO DICIEMBRE 2019-NOVIEMBRE 2020

MES/AÑO	Cantidad Opiniones Pólizas de Seguros
Diciembre 2019	16
Enero 2020	16
Febrero 2020	11
Marzo 2020	12
Abril 2020	Debido a la situación de pandemia generada por el Covid-19 y conjuntamente en cumplimiento con las disposiciones tomadas por el Poder Ejecutivo ante la crisis, durante el mes de abril las labores de la JAC fueron suspendidas, por lo cual no se evidencia registro durante este período.
Mayo 2020	2
Junio 2020	6
Julio 2020	4
Agosto 2020	3



Septiembre 2020	Mediante Resolución No. 01-20, se aprueba la modificación de la estructura de la JAC y las atribuciones técnicas legales del Traspote Aéreo se trasladan a la División Técnica Jurídica del Departamento de Traspote Aéreo.
Octubre 2020	
Noviembre 2020	
Total	70

ELABORACIÓN DE CONTRATOS PERIODO DICIEMBRE 2019- NOVIEMBRE 2020	
Mes/Año	Cantidad de Contratos
Diciembre 2019	2
Enero 2020	11
Febrero 2020	1
Marzo 2020	1
Abril 2020	Debido a la situación de pandemia generada por el Covid-19 y conjuntamente en cumplimiento con las disposiciones tomadas por el Poder Ejecutivo ante la crisis, durante el mes de abril las labores de la JAC fueron suspendidas, por lo cual no se evidencia registro durante este período.
Mayo 2020	3
Junio 2020	2
Julio 2020	1
Agosto 2020	0
Septiembre 2020	3
Octubre 2020	0
Noviembre 2020	1
Total Final	25

Nota: Mediante Resolución No. 01-20, se aprueba la modificación de la estructura de la JAC, la elaboración de los contratos bajo la dirección de la División de Asuntos Administrativos y Litigios (División de Litigios), se trasladan a la División de Elaboración Documentos Técnicos del Departamento de Jurídico.



CONTRATOS INTER INSTITUCIONALES SUSCRITOS EN EL PERIODO DICIEMBRE 2019- NOVIEMBRE 2020

Contratos Interinstitucionales	Instituciones
Renovación Contrato de Seguro Funerario entre el Instituto de Auxilios y Viviendas (INAVI) y la Junta de Aviación Civil (JAC).	

<p>Contratos</p> <p>25</p>	<p>Contratos interinstitucionales</p> <p>1</p>	<p>Total, de contratos realizados</p> <p>26</p>
-----------------------------------	---	--

RECURSOS JERÁRQUICOS Y RECONSIDERACIÓN PERIODO DICIEMBRE 2019- NOVIEMBRE 2020

RECURSOS JERÁRQUICOS	RECURSOS DE RECONSIDERACIÓN
Recurso Jerárquico interpuesto por el piloto DARLING BIENVENIDO TAVERAS LÓPEZ	Recurso de Reconsideración interpuesto por el Operador Aéreo Extranjero INTERCARIBBEAN AIRWAYS LTD.



RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS DICIEMBRE 2019- NOVIEMBRE 2020

MES/AÑO	Resoluciones Elaboradas por Departamento Jurídico
Diciembre 2019	0
Enero 2020	1
Febrero 2020	0
Marzo 2020	1
Abril 2020	Debido a la situación de pandemia generada por el Covid-19 y conjuntamente en cumplimiento con las disposiciones tomadas por el Poder Ejecutivo ante la crisis, durante el mes de abril las labores de la JAC fueron suspendidas, por lo cual no se evidencia registro durante este período.
Mayo 2020	0
Junio 2020	0
Julio 2020	0
Agosto 2020	0
Septiembre 2020	2
Octubre 2020	6
Noviembre 2020	2
Total	12

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO

El Departamento Administrativo, como órgano ejecutor de los mandatos de la Presidencia de la Junta de Aviación Civil, está conformado por una Encargada, un Técnico Administrativo, dos secretarías, un Técnico de Control de Bienes y una Recepcionista. Tiene bajo su dependencia, las Divisiones de Servicios Generales y Compras y Contrataciones. La División de Servicios Generales supervisa las áreas de Mantenimiento y Transportación, además forman parte del Departamento Administrativo las Secciones de: Almacén y Suministro; Correspondencia y Archivo, y el área de Recepción de la JAC, cada una desarrollando labores específicas en beneficio de la Institución, siempre teniendo como objetivo la búsqueda de la calidad y la excelencia.

En el Departamento Administrativo se autorizan y controlan todas las solicitudes de materiales y equipos (requisiciones) solicitadas a la Sección de Almacén y Suministro por las áreas de la JAC en donde



surjan las necesidades, esto se hace mediante el Sistema Automatizado SELFAST, exceptuando las solicitudes hechas por la Presidencia, ya que estas las autoriza directamente el presidente de la Institución.

Además, se otorgan las autorizaciones de permisos por ausencias y tardanzas, así como también se gestionan las solicitudes de vacaciones y el pago de horas extras de todo el personal bajo esta dependencia, para luego ser remitidas a la División de Recursos Humanos.

En este Departamento son recibidas todas las facturas de los servicios y suministros que son generados en la Institución como son: (radiocomunicaciones, teléfonos e internet, basura, agua potable, pagos de honorarios, renovaciones de suscripciones a periódicos, mantenimiento de planta eléctrica, gasoil y seguros, entre otros) que son brindados por diferentes compañías a esta Junta de Aviación Civil, las cuales son tramitadas al Departamento Financiero para los fines procedentes.

Este Departamento tiene a su cargo una Caja Chica para gastos menores en la Institución, la cual tiene un límite ascendente a la suma de **RD\$90,000.00** (Noventa mil pesos con 00/100).

En lo que ha transcurrido desde diciembre 2019-noviembre 2020, hemos solicitado 15 reposiciones para dicho fondo, con un monto ascendente a la suma de **RD\$865,217.09** (Ochocientos Sesenta y cinco Mil Doscientos Diecisiete pesos con 09/100).



DESGLOSE DE LAS REPOSICIONES DE CAJA CHICA DE DICIEMBRE 2019 A NOVIEMBRE 2020.		
MES	N.º DE COMPROBANTE	MONTOS
DICIEMBRE	1358 al 1400	RD\$57,757.73
ENERO	1401 al 1452	RD\$57,446.50
FEBRERO	1453 al 1496	RD\$58,215.67
FEBRERO	1497 al 1554	RD\$56,702.22
MARZO	1555 al 1607	RD\$57,737.67
MAYO	1608 al 1659	RD\$56,927.07
JUNIO	1660 al 1687	RD\$53,578.86
JULIO	1688 al 1712	RD\$57,110.63
AGOSTO	1713 al 1766	RD\$65,320.89
AGOSTO	1767 al 1809	RD\$57,455.87
SEPTIEMBRE	1810 al 1854	RD\$56,184.51
OCTUBRE	1892 al 1935	RD\$58,132.22
OCTUBRE	1936 al 1990	RD\$58,008.22
NOVIEMBRE	1991 al 2049	RD\$57,643.73
NOVIEMBRE	2050 al 2088	RD\$56,995.30
TOTAL		RD\$865,217.09

DIVISIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Cumpliendo con todo lo establecido la ley de compras y contrataciones esta División de Compras y contrataciones ha realizado entre el periodo comprendido del 01 de diciembre del 2019 hasta el 30 de noviembre del 2020 ha realizado 302 (Trescientos dos) Ordenes de Compras o Servicio, las cuales suman un total en pesos dominicanos de RD\$ **RD\$36,777,251.12** (treinta y seis millones setecientos setenta y siete mil doscientos cincuenta y un pesos con 12/100)

Desglose por mes de las Órdenes de Compras

Mes	Orden realizada	Total
Diciembre	36	8,124,140.50
Enero	24	3,743,945.22
Febrero	39	5,380,206.02
Marzo	27	6,843,539.96
Abril	6	946,012.40
Mayo	9	1,648,183.48



Junio	8	582,220.40
Julio	20	1,454,477.19
Agosto	15	825,431.14
Septiembre	42	2,127,215.75
Octubre	39	2,857,064.17
Noviembre	37	2,244,814.89
TOTAL		36,777,251.12

DEPARTAMENTO FINANCIERO

El Departamento Financiero, como órgano responsable del movimiento financiero y ejecutor de los mandatos de la presidencia de la Junta de Aviación Civil, junto a su dependencia, la División de Contabilidad, desarrollan una labor constante en beneficio de la institución, siempre teniendo como norte la búsqueda de la calidad.

Como gestión financiera, tiene entre sus principales funciones el monitoreo de la ejecución presupuestaria basado en el Presupuesto aprobado de cada año. Respecto al Año 2020, se aprobó un presupuesto de gastos de RD\$521,733,437.06. Sin embargo, en fecha 19 de marzo se emitió el decreto No.134-20, estableciendo un estado de emergencia con el objetivo de combatir el virus denominado COVID-19, trayendo como consecuencia el cierre temporal del país y con ello la paralización de la actividad económica, viéndose afectado de manera drástica el turismo, actividad de la cual se sustenta la economía de la Junta de Aviación Civil.

Los ingresos de la Junta de Aviación Civil provienen del Decreto No.655-08, de fecha 17 de octubre del año dos mil ocho (2008), modificado por el Decreto No.876-09 de fecha 25 de noviembre del año 2009, a su vez modificado por el Decreto No.99-14 de fecha 18 de marzo del año 2014, el cual establece y asigna la cantidad de US\$0.50 centavos de dólar por cada pasajero transportado en vuelos regulares y no regulares (Charters) que operan desde y hacia la República Dominicana en vuelos internacionales. La caída del turismo fue tan fuerte que los ingresos de nuestra institución se vieron disminuidos en más de un 89%, en los primeros cuatro meses de la pandemia (Abril-Julio), recaudando apenas la suma de RD\$14,939,489.38, en contraste con nuestras proyecciones para el mismo periodo que eran de RD\$147,828,016.05, dejando de recibir en términos absolutos la cantidad de RD\$132,888,526.67 (Ciento treinta y dos millones ochocientos ochenta y ocho mil quinientos veintiséis pesos con 67/100). Como podemos observar en el Cuadro 1- Flujo de Ingresos (Abril-Julio).



Los ingresos de la Junta de Aviación Civil provienen del Decreto No.655-08, de fecha 17 de octubre del año dos mil ocho (2008), modificado por el Decreto No.876-09 de fecha 25 de noviembre del año 2009, a su vez modificado por el Decreto No.99-14 de fecha 18 de marzo del año 2014, el cual establece y asigna la cantidad de US\$0.50 centavos de dólar por cada pasajero transportado en vuelos regulares y no regulares (Charters) que operan desde y hacia la República Dominicana en vuelos internacionales. Por este concepto la Junta de Aviación Civil recibirá en el año 2019 ingresos promedios por valor de Trescientos ochenta y nueve millones cuatrocientos treinta y siete mil cuatrocientos setenta y nueve pesos con 00/100 (RD\$ RD\$389,437,479.00).

La institución cuenta con cuatro cuentas bancarias, una cuenta de gastos de operaciones No.023-001370-8, una cuenta de nómina No.023-001369-4, la cuenta en dólares No.200-02-240-004275-8 y la Cuenta Colectora de Recursos Directos-Junta de Aviación Civil, No. 314-000012-3 de la Tesorería Nacional, esta última sirve de receptora de las transferencias que realiza el Instituto Dominicano de Aviación Civil (IDAC) de las recaudaciones de los pasajeros (turistas) que entran y salen del país.

La Junta de Aviación Civil durante el año 2010 ha mantenido sus registros automatizados de todas sus operaciones financieras a través de su sistema automatizado de contabilidad denominado "SellFast."

La Junta de Aviación Civil, cuenta con una flotilla de vehículos con los cuales busca dar mayores facilidades a sus empleados con el objetivo de lograr una mayor eficiencia en el desarrollo continuo del trabajo.

DIVISION DE CONTABILIDAD

La División de Contabilidad, unidad perteneciente al Departamento Financiero, tiene entre sus principales tareas el registro de las operaciones financieras de la institución; actividad que viene realizando mediante la aplicación de un sistema computarizado denominado "SELLFAST". En la actualidad tenemos el registro completo de todas las operaciones que se han realizado en la empresa desde el año 2007, fecha en la cual se generaron las primeras operaciones desde la promulgación de la Ley No.491-06, modificada por la No. 67-13 sobre Aviación Civil. Así mismo se encarga de dar seguimiento a la ejecución presupuestaria, la responsabilidad de la elaboración de los estados financieros, como también de la posterior publicación de estos en el portal de transparencia de la institución.



Esta División durante el periodo del 01 de diciembre 2019 al 30 de noviembre 2020, ha confeccionado Tres mil cuatrocientos cincuenta y nueve cheques (3,459), desde el numero 31675 hasta el 35134 ambos inclusive, para un monto total de Ciento setenta y cuatro millones seiscientos cincuenta y un mil trescientos ochenta y cuatro pesos con 80/100 (RD\$174,651,384.80). La ejecución presupuestaria del 01 de enero al 30 de noviembre del 2020, es de Doscientos sesenta y nueve millones cuatrocientos cincuenta y ocho mil trescientos noventa y siete pesos con 23/100 (RD\$ 269,458,397.23), de los cuales corresponden a servicios básicos pagados por la institución los siguientes:

 JUNTA DE AVIACION CIVIL EJECUCION PRESUPUESTARIA ENERO - NOVIEMBRE 2020 		
CTA.	DESCRIPCION DE LA CUENTA	TOTAL EJECUTADO
2151.01	CONTRIBUCIONES AL SEGURO DE SALUD	6,678,723.70
2152.01	CONTRIBUCIONES AL SEGURO DE PENSIONES	6,963,580.22
2153.01	CONTRIBUCIONES AL RIESGO LABORAL	772,982.57
2216.01	ENERGIA ELECTRICA	1,984,763.06
2217.01	AGUA	127,856.00
2218.01	RECOLECCION DE RESIDUOS SÓLIDOS	56,833.00
SUB-TOTAL		16,584,738.55

Cuadro 7- Gastos de Servicios Básicos Pagados.

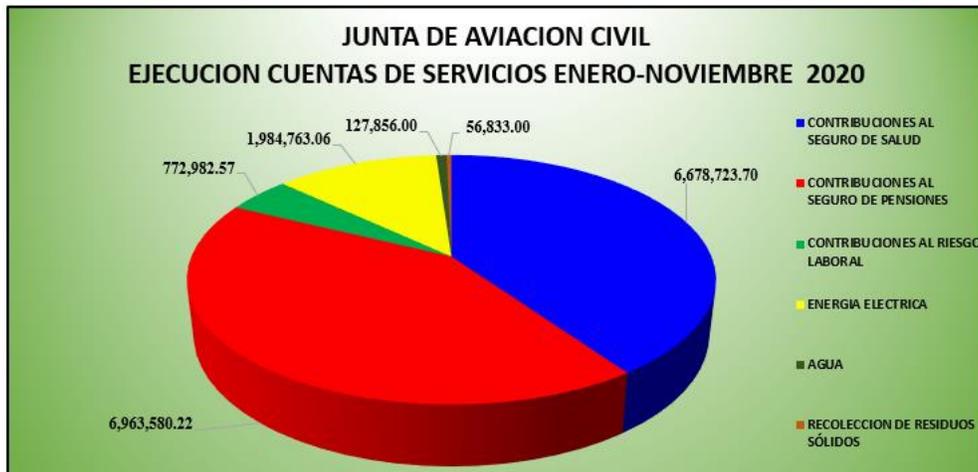


Gráfico 5- Gastos de Servicios Básicos Pagados.

Los pagos realizados por concepto del mandato de la Ley No.288-04, sobre el pago del 0.15% a los cheques emitidos, nóminas pagadas y otros pagos, se debitaron de nuestra cuenta corriente por un monto de Quinientos quince mil pesos con 32/100 (RD\$ 515,940.32).



DIVISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO.

La División de Planificación y Desarrollo tiene como finalidad, asesorar a la máxima autoridad de la Junta de Aviación Civil en materia de políticas, planes, programas, proyectos internos propuestas de desarrollo y reingeniería organizacional, así como elaborar la planificación institucional, Plan Estratégico y el Plan Operativo, los cuales se monitorean mediante la matriz de seguimiento del estado del POA y Plan Estratégico.

En el mes de julio del 2019 la división de planificación y desarrollo junto al equipo estratégico de la institución iniciaron los trabajos del Plan Estratégico Institucional 2021-2024. Estos trabajos se vieron afectados por realidades del país y el mundo que escapan a nuestro control, los mismos han sido retomados en la presente gestión, a los fines de que sean concluidos al inicio del 2021.

En el mes de agosto del 2020 la División de Planificación y Desarrollo como área responsable de la carta compromiso, junto a representantes de las diferentes áreas aprobó de manera satisfactoria la auditoria de seguimiento a la carta compromiso realizada por técnicos del Ministerio de Administración Pública.

Según la matriz de seguimiento del estado del POA 2019 y del plan estratégico el porcentaje logrado hasta noviembre del 2020 es de 89%, así como la satisfacción del cliente en cuanto a los servicios que ofrece la junta de aviación civil es de 95.44%. En cuanto a las normas básicas de control interno (NOBACI) actualmente tenemos una puntuación de 97.67 % de nivel de cumplimiento.

DIVISIÓN DE CALIDAD

El área de la Gestión de la Calidad de la JAC tiene la responsabilidad de llevar el manejo y administración del SGC de la JAC y la CIAA, implementado y certificado desde el 2010. bajo los criterios de la Norma ISO 9001:2015.

En el año 2020, Se realizaron dos (2) auditorías internas al Sistema de Gestión de Calidad, incluyendo una (1) Auditoría a la documental.



Durante los días 8, 9 y 10 del mes de diciembre del 2020 se llevó a cabo la auditoría externa de seguimiento por parte de la compañía SGS **Sistema de la gestión de la Seguridad de Panamá**; de la cual salimos airosos manteniendo la Certificación ISO 9001:2015. continuamos con los trabajos de Autoevaluación y autodiagnóstico bajo el modelo EFQM para fines de dar cumplimiento y seguimiento al enfoque del Modelo Iberoamericano. Actual y juntamente con la División de Planificación y Desarrollo estamos en proceso de revisión para la actualización del Marco Estratégico, así como la elaboración del Plan Estratégico Institucional 2021-2024. En agosto del 2020 se realizó la Reunión de Revisión por la Dirección No. 20, la Revisión no. 21 está pautaada para diciembre 2020. También se realizaron tres (2) Comité de gestión y una (1) Revisión por la Dirección de donde emanaron un total de 4 acuerdos, cumplidos en su totalidad.

La División de Calidad realizó un total de 17 reuniones de trabajo con las distintas unidades de la JAC y la CIAA, para tratar diferentes temas como, cierres de actas, análisis de acciones, reuniones de riesgos y auditorías y toma de decisiones.

Desde la División de Calidad; se realizó un programa de capacitación interna para el año 2020 dando continuidad a lo implementado en el 2019, desde el cual se han impartido Cuatro (4) inducciones al personal de nuevo ingreso con relación a la Norma ISO 9001-2015; entre las que resaltan las inducciones de Control de Documentos, Gestión de Riesgos; Servicios No Conformes, Levantamiento y Redacción de Hallazgos de Auditoria, Manejo y Comportamiento Durante la Auditoría.

DIVISION DE RECURSOS HUMANOS:

La División de Recursos Humanos, dentro de sus objetivos, tiene como meta establecer la metodología para proveer al personal de la JAC y la CIAA, las capacitaciones y los entrenamientos necesarios, a fin de desarrollar las competencias para realizar las tareas que le son asignadas, objetivos estos que se vieron mermados fruto del impacto de la pandemia COVID-19 y sus protocolos de distanciamiento social, por lo que, en respuesta a la necesidad de cuidar sus colaboradores(as) la JAC se vio en la obligación de aplicar medidas que incluyen la modalidad teletrabajo, el distanciamiento físico, pruebas PCR periódicas, entre otros. Esto a su vez provoco que los programas de capacitación y desarrollo fueran pospuestos hasta tanto



las autoridades de salud determinen los momentos en los cuales pudieran ser retomadas dichas actividades.

COLABORADORES DE LA JUNTA DE AVIACION CIVIL			
Cantidad total de colaboradores 148	Personal femenino: 73	Cantidad de encargados: 25	Masculinos: 12
	Personal masculino: 75		Femeninos: 13

DIVISIÓN DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN

La División de Tecnología de la información durante el año 2020 trabajó con el desarrollo e implementación de los siguientes Sistemas:

Certificacion y re-certificación Normativa NORTIC A3:2014 sobre Publicación de datos abiertos del Gobierno Dominicano

Esta norma indica las directrices y recomendaciones que debe seguir la Junta de Aviación Civil para la publicación de los datos que produce y lograr transformarlos en información reutilizable, creando la oportunidad de intercambiar o cruzar información entre bases de datos (del mismo origen o distintos), además de propiciar el desarrollo de aplicaciones, tanto desde el gobierno como desde la sociedad civil.

Este conjunto de directrices y recomendaciones pretende constituirse en una herramienta de significativa utilidad para lograr la colaboración del ciudadano en asuntos de su particular interés para la consecución de un beneficio común.

OFICINA DE LIBRE ACCESO A LA INFORMACION

La Junta de Aviación Civil, en cumplimiento de lo dispuesto por la Ley General de Libre Acceso a la Información Pública (**Ley 200-04**), creó y organizó la Oficina de Libre Acceso a la Información Pública (**OAI**), con miras a asegurar la transparencia y la eficiencia en el desempeño de su gestión y para garantizar que la información pública, producida, manejada o resguardada por ella, esté permanentemente al alcance del público, ya sea a través de su página web, Plataforma del SAIP, correo institucional o de manera presencial, y para atender cualquier solicitud que en tal sentido le sea hecha, de conformidad a lo establecido en la mencionada Ley.

La **OAI** de la **JAC** está estructurada de la forma siguiente:



1. **Un Encargado**, responsable de organizar las actividades que posibiliten hacer efectivo el derecho a la información de los ciudadanos y la divulgación de la información contenida en los archivos y registros de la Institución, y

2. **Un Auxiliar de Servicios de Información**, quien tiene a su cargo ofrecer una adecuada atención a los ciudadanos en la tramitación y canalización de sus solicitudes a fin de que obtengan un servicio ágil, eficaz y eficiente.

Durante el año 2020 seguimos cumpliendo con los siguientes parámetros del portal de transparencia:

- Total adecuación del portal de transparencia de la página web de la institución a los requerimientos de la **Resolución No. 1/18** de la Dirección General de Ética e Integridad Gubernamental (**DIGEIG**) que estandariza dichos portales. La referida adecuación, entre otras cosas sigue abarcando:
- Publicación en el portal de transparencia de la página web de la institución de toda la información que en virtud de la **Ley 200-04** debe estar permanentemente disponible para el público y su actualización mensual conforme a lo establecido en la **Resolución Administrativa No.001-2013**, que pone en vigencia la Matriz de Responsabilidad Informativa de la **JAC**. Cabe destacar que en las evaluaciones hechas por la **DIGEIG** de los portales de transparencia de las dependencias públicas, la **JAC** tiene un porcentaje en las calificaciones de un 95.5 % en lo que comprenden los meses desde noviembre 2019 a agosto del año en curso, la medición no abarca los meses de septiembre a noviembre, porque la **DIGEIG** ha presentado problemas en las mediciones y hasta el momento no han enviado las evaluaciones restantes, salvo la del mes de noviembre, la cual se evalúa en el mes de diciembre y por lo tanto no abarca la medición de ese mes, por la fecha en la que tiene que ser entregada la memoria.
- Recibimiento y tramitación de las solicitudes de acceso a la información, atendidas todas en el plazo establecido (15 días hábiles) por la Ley General de Libre Acceso a la Información Pública (**Ley 200-04**), en el período noviembre-2019 a noviembre-2020, nuestra institución recibió un total de nueve (9) solicitudes.
- Capacitación en materia de acceso a la información pública a través de talleres, cursos, seminarios organizados por la **DIGEIG** y el Instituto Nacional de Administración Pública (**INAP**), Ministerio de Administración Pública (**MAP**) entre otras instituciones.



- Acceso en el Portal Institucional de la línea **311** sobre quejas, reclamaciones y sugerencias, en el cual no se recibieron ningún tipo de solicitudes en el periodo antes mencionado (noviembre-2019/noviembre-2020)
- El 77.8% de las solicitudes recibidas fueron a través del portal único de Solicitud de Acceso a la Información Pública (**SAIP**), el 22.2% restante fueron recibidas a través del correo institucional oai@jac.gob.do.

La Oficina de Acceso a la información de la **JAC** ha garantizado el acceso al público de sus manuales de Organización de Procedimientos así como la **Resolución Administrativa No. 002-2018** que clasifica las informaciones que elaboran, poseen, guardan o administran las siguientes dependencias de esta Junta de Aviación Civil, a saber: **1)** Secretaría; **2)** Departamento de Transporte Aéreo; **3)** División de Economía del Transporte Aéreo; **4)** Sección de Estadística; **5)** Departamento Jurídico; **6)** Sección de Operaciones Aéreas; **7)** División de Facilitación; **8)** Departamento Financiero; **9)** Departamento Administrativo; **10)** División de Almacén y Suministro; **11)** División de Comunicaciones; **12)** Comisión Investigadora de Accidentes de Aviación; **13)** Departamento de Recursos Humanos, **14)** Division de Compras y Contrataciones.

